

1005
Nº 10013

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Guevara Morote	Presente
Regidor Richard De la Cruz Enciso	Presente
Regidora Yony Zonia Araujo Oré	Presente
Regidor Wilmer Borda Ramírez	Presente
Regidor Paulino Oré Flores	Presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	Presente
Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes	Presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	Presente
Regidor Iber Maraví Olarte	Presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	Presente
Regidor Faustino Flores Meneses	Presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 10 de diciembre aprobándose por unanimidad

AGENDA:

Recurso de reconsideración al Acuerdo de Concejo que aprueba el TUPA – 2018

Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de tenencia y control de animales domésticos en el distrito de Ayacucho.

Convenio específico de Cooperación Interinstitucional con la UNSCH para formular y evaluar el Estudio de Preinversión y Mejoramiento de la Casona Diego Ladrón de Guevara, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.

Ordenanza que aprueba el cambio de zonificación de suelo de la Asociación Pro Vivienda La Florida considerada como zona de tratamiento especial de suelo a zona residencial Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.

DESPACHO:

Un escrito de Frente de Defensa del Pueblo sobre el pedido para que no se vea la discusión y aprobación de la reconsideración del TUPA.





Nº 10014



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

INFORMES:

Regidora Zenaida Gutiérrez: En Nery García Zarate, hay un área verde que está remodelando, de las áreas verdes del triángulo lo que puedo decir en Nery García Zarate prácticamente aquí los ambulantes no mantienen el orden sin embargo, hay un resultado de impacto señor Alcalde, hay una promotora de la UGRS que es la señorita Cleofe de la UGRS prácticamente al culminar prácticamente a eso de las 5 pm es un cúmulo de la basura ella tiene que estar parada para que llegue el recolector y al día siguiente igual, prácticamente hay que hacer la diferencia cuando está presente un responsable de la UGRS, está limpio y cuando se va realmente otra vez la basura está acumulada, entonces, cuando ustedes entreguen a la próxima gestión tiene que hacer un impacto de trabajo porque siempre tiene que estar hasta que la población respete señor Alcalde, en todas las calles igual se hace la limpieza de acuerdo que la población no la conoce, hemos visto el caso de Lima hasta la Ministra del Medio Ambiente también y en ese aspecto estamos bien.

La misma regidora: Aquí por Mariscal Cáceres hay una pollería, han dado el permiso y han dado licencia en el fondo está funcionando como una discoteca, prácticamente las motos lineales están estacionados, entonces, yo pediría que lo cierren o que esté permanentemente el serenazgo, en la Av. Mariscal Cáceres 1068 interior al costado de la academia Cesde entonces, miren señor Alcalde es el colmo después de tantas fiscalizaciones no se respeta y la vecindad como está, inclusive en algún momento han clausurado, parece que las clausuras son parece apariencia y nuevamente vuelven abrir, entonces señor Alcalde que se respete a los ancianos y aparte de eso no vamos a esperar que haya accidentes de repente conflictos sociales entonces a lo menos eso que se cierre de repente han solicitado con un giro diferente y han aprovechado en convertirlo en una discoteca. La basura cuando está la Señorita Cleofe mire como está de limpia la esquina de Nery García pero cuando se retira ella porque tiene que cumplir otro trabajo nuevamente se empiezan a colocar los triciclos, ya la gente empieza a traer en costales toda la basura mire ahora está limpio porque no puede permanecer a diario prácticamente este es el trabajo que viene realizando entonces hace poco en una emisora televisiva han hablado que han venido unos vecinos por allí de todo eso está en riesgo lamentablemente nosotros no hemos tenido el presupuesto para este puente porque eso en algún momento debilitará y la madera se vendrá abajo toda la mercadería.

Regidor Wilmer Borda: Voy a insistir en el tema que tenemos conocimiento que ya se había puesto aquí en sesión de Concejo como acuerdo, la Ordenanza la libre desafiliación se tenga que seguir haciendo su cumplimiento pero qué es lo que está pasando en la Gerencia de Transporte documentos que desde mayo que no le han hecho su debido procedimiento y los señores quieren mantener esos documentos no quieren darle el debido proceso lo que está haciendo está generando un caos porque ya estos moto taxis que no tienen una respuesta positiva o negativa están siendo reemplazados, cuando su documento está desde mayo entonces hay que tener en cuenta que es lo que quiere la Gerencia de Transportes o la Asesoría Legal de Transportes, dejarle todo ese problema porque una Ordenanza ellos tienen que cumplir ahora la denuncia correspondiente que se le va hacer al Asesor Legal y al Gerente de Transportes es muy aparte por haber obstruido el procedimiento de la libre desafiliación le hago de conocimiento a usted doctor como cabeza ordene al Gerente de Transportes que atienda esos pedidos no puede ser desde el mes de mayo hasta la fecha sigan estos documentos y estén atendiendo





Nº 10015



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

documentos que ellos quieren los últimos documentos eso sí lo que les conviene a ellos o lo que ellos ven como prioridad entonces doctor por favor yo le estoy haciendo ese pedido.

Regidor Richard De la Cruz: El Oficio N° 277 que ha sido remitido por la Secretaría General el cual da informe sobre el régimen tributario de los árbitros de la Limpieza Pública es decir, la Ordenanza Municipal que determinan los montos y las distribuciones en materia de impuestos para el ejercicio fiscal del año 2019 es de pleno conocimiento que esta Ordenanza tiene que aprobarse antes de concluir la presente gestión y la última sesión ordinaria el día de hoy, esta Comisión lo ha presidido el Gerente Municipal con el soporte técnico de SAT y las diversas áreas usuarias el día de hoy va a estar la consultora que ha elaborado el proyecto de Ordenanza Municipal y la ordenanza anterior por la cual se ha regido, va estar hoy día la señora Gloria Capcha Tello.

Orden del día.

Regidora Zonia Araujo: Que pase a la orden del día el Dictamen N° 020 la propuesta de Ordenanza sobre el Reglamento de Elecciones de las Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados.

Orden del día.

Regidor Iber Maravi: Respecto a la convocatoria que está habiendo en la Beneficencia Pública de Ayacucho aquí tengo la Resolución de Gerencia General N° 069 que aprueban las bases administrativas para el arrendamiento de los locales comerciales ubicados en el jirón Grau 279 y 28 de Julio 537 estamos escuchando que hay una invitación a todos los interesados para ocupar estos locales, considero que este asunto deberíamos de deliberar aquí en cuanto a la oportunidad, tengo argumentos que decir respecto yo no sé por qué la prisa a escasas a 2 semanas de irnos de la gestión de convocar.

Orden del día.

El mismo regidor: La Comisión de Asuntos Legales, ha determinado en esa instancia elaborar un Dictamen favorable del proyecto de Ordenanza respecto a la prohibición de la realización del Pascua Toro dentro del Centro Histórico de Huamanga, algunos regidores acaban de firmar esta mañana y ha sido el motivo por el cual no se ha podido ingresar por mesa de partes el día viernes, yo pediría tan igual como se ha hecho con la comisión de planificación presupuesto que podría discutirse el día de hoy señor Alcalde.

Orden del día.

Regidor Wilmer Borda: En la última sesión ordinaria se presentó un Informe de Fiscalización N° 03 en el cual a pedido de los regidores no se votó mi Informe de Fiscalización y se pidió que pasara a Asesoría Legal ya hay una opinión legal doctor sobre mi Informe de Fiscalización en el cual quisiera que se toque para que se apruebe o se desaprobe el mismo.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA TUPA 2018





Nº 10016



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Secretaria General: Ha ingresado más o menos hace 10 minutos un documento del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho dirigido al señor Alcalde y dice lo siguiente: Solicitamos la instalación de debate 2018 para la próxima gestión. Para un mundo creyente o no creyente el mes de diciembre es mes de alegría por lo que estando próximo a la celebración de la Navidad y la llegada del Año Nuevo consideramos no oportuna la discusión y anulación del TUPA 2018. Por otro lado estamos a escasos 15 días de la finalización de la presente gestión tanto del Alcalde y de los regidores de la MPH y las implicancias que van a producir el debate y su consiguiente aprobación según la norma va a generar un conflicto social entre los usuarios y la MPH hecho que responsablemente debemos evitar por esas razones pedimos en la presente sesión que no se incorpore porque en la siguiente gestión se implemente y siga esta medida.

Regidora Olivia Pillihumán: Hemos puesto en consideración someter a voto prácticamente en la sesión ordinaria en tal sentido en su preliminar etapa prácticamente técnicas de parte de los funcionarios y como también tuvimos las explicaciones de parte de los interesados en la explicación de la sesión anterior, ha quedado bien claro no se ha podido por ejemplo deslindar o fijar porque se había cobrado en el 2013 los 1,512 en el TUPA del 2018 obviamente ya está personalizado como también ha quedado en el aire sin ninguna respuesta prácticamente en la Ley la 27444 se prohíbe el cobro por etapas simplemente por unidad en ese sentido también la consulta simplemente se ha quedado en el aire y más bien se dio a explicar de como la parte técnica había calculado los 180 soles, pretende pagar por cada unidad realmente se ha basado en lo que es el aplicativo Mi Costo, entonces ha quedado el compromiso de revisar cual es el aplicativo si de repente vulnera lo que dice los reclamos que está haciendo la parte usuaria el porcentaje podemos ver señor Alcalde y eso es la duda que tengo la parte técnica, por ejemplo es lo siguiente si bien es cierto en la tabla innovación de autorización de operación de servicios de vehículos menores moto taxis esto trata exclusivamente el permiso de operación y yo también quisiera pedir a la audiencia en todo caso que nos podamos ceñir al punto de lo que se iba a tratar entonces vamos al punto al respecto correspondiente entonces nosotros hemos sacado una serie de tablas señor Alcalde, como dijo ese día inclusive lo han cortado el presupuesto tal es así por ejemplo y orientación al usuario de 5mn o sea hasta la atención al usuario lo han establecido el tiempo y acá para cada tipo de actividad desde brindar información hasta lograr el permiso de operación están porcentuados por tiempo entonces lo que recibimos todo el costo de servicios por ejemplo de 32, 000 y eso es el costo verificable o sea con toda la atención que se da, y en este sentido, mi duda es ante este costo aplicativo son los siguientes si bien es cierto si cabe el porcentaje que se ha aplicado cada etapa para el trámite hasta lograr de otorgar el permiso de operación entonces, mi consulta es con la parte técnica de donde salen esos porcentajes si es del costo mi aplicativo y el monto señor Alcalde tiene que haber un monto referencial para poder aplicar por ejemplo el trámite del documento cuesta por ejemplo un 5% si la duración es de 5mn con 5% de qué señor Alcalde, a qué costo ese porcentaje para tener al final este resultado con el permiso de operación tenga que pagar según el TUPA- 2018, 180 soles por unidad una vez más insisto el 2013 hemos tenido el permiso de operación a 1512 por empresa o sea de manera grupal, hoy están haciendo de manera individual ha sustentado el técnico es cierto pero ha quedado en el vacío los dos puntos iniciales que explique, porque ha sido el pago de 1,512 en su oportunidad y también poco queda si ahora aplicamos en el TUPA 2018 con el que es el pago por unidad como queda el 5.1 en la ley 27444 que prohíbe este pago por etapas entonces, en ese sentido también





Nº 10017



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

se le ha sugerido a la unidad prácticamente que le han reclamado, han observado este TUPA realmente que se tenga 2 presentaciones, tanto a la parte legal y la parte técnica porque ellos también han estado revisando y han estado haciendo su trabajo por su parte, en ese sentido, yo también solicito la aclaración contundente de la parte técnica en esos 2 puntos de consulta, pero que nos demuestre si bien es cierto lo tienen esta herramienta de aplicativo Mi Costo el porcentaje y sobre qué monto en ellos han establecidos estos costos señor Alcalde entonces a través suyo yo quiero solicitar a la parte interesada y han solicitado reclamos realmente la parte legal y la parte técnica para que también puedan explicar o simplemente ahondar más las inquietudes que se tengan para que al final la parte técnica pueda responder.

Regidor Richard De la Cruz: En la sesión anterior ya se había discutido y se ha ahondado en el tema técnico han expuesto cuales son las fechas y cuáles son las diferencias del TUPA 2013, del nuevo TUPA 2018 entonces, me parece que esto tiene mucho sentido redundante si hay un elemento nuevo no es cierto o hay alguna información reciente que pueda llegar cuestionar el informe que ha hecho el área técnica en todo que se haga si vamos a repetir lo mismo no tiene el mayor sentido en la sesión que han presentado la parte ejecutiva el aplicativo Mi Costo entonces en razón hay se aplicativo a esa estructura de costos que se ha planteado por qué todo servicio que presta el Estado, la empresa ofrece la actividad privada se cuantifica y se justifica y se pone al costo porque si no ninguna institución sería sostenible entonces, en ese sentido señor Alcalde el día de hoy lo que se tiene que mostrar es que hay exceso en la estructura de costos ese es el tema que la estructura de costos que se ha establecido sobrepase el marco legal o que sobrepase cualquier marco lógico, entonces yo sugiero señor Alcalde para no aperturar el abanico y pasarnos discutiendo el tema que ya discutimos en la sesión anterior, que se ponga especial atención en la estructura en el aplicativo Mi Costo y en la estructura de costos que se ha desarrollado y que se demuestre el día de hoy hay un petitorio del colega regidor que están en este caso cuestionando están solicitando la reconsideración del Acuerdo de Concejo de esta Ordenanza Municipal. Entonces centrémonos qué estructuras de costos cuál es la errónea, cuál es la incoherente, cuál es la ilegal entonces para sobre eso a para hacer la presentación señor Alcalde en este caso del área técnica debería de ser Racionalización

Regidor Wilmer Borda: En ciertos puntos hasta vale repetir las cosas que ya se han tocado que parece que no se está atendiendo o que nos está comprendiendo y en realidad cómo son las cosas porque cuando se dice que en el año 2012 se cobró 1512 soles eso es mentira nunca la Municipalidad ha cobrado 1512 a la empresas, la Municipalidad en el año 2012 cobró por cada unidad de moto taxi por cada recibo con nombre de cada moto taxista la tasa de 180 soles por cada unidad yo no sé cuándo el TUPA parece en este caso si la Municipalidad tenía este TUPA porque todas las empresas han cobrado 180 soles ninguna de las empresas ha cobrado menos de 180 o se han cobrado más pero estamos hablando del costo por unidad 180 soles entonces nunca se cobró esos 1512 que se indica la empresa compraba los recibos y esos recibos salían por unidad cada uno con su placa y el nombre del propietario eso ha sido el 2012 para que se tenga conocimiento. Por otro lado yo también vería los costos en ciertos aspectos del TUPA del 2018 en dos puntos a mí me parece muy exagerado el tema de 55 soles por cobro de visación está bien que sea por un año, 6 años pero nos está cobrando porque el stiker durar 6 años hasta que termine el permiso de operación se está haciendo por el servicio por el procedimiento





Nº 10018



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Huánuco 15 soles, Puerto Maldonado 14 soles, Ate Vitarte 20 soles por buscar algunas jurisprudencias que hay en este tipo de cosas entonces, aquí 55 soles me parece exagerado una vez que ya paso todo el procedimiento a Mi Costo una vez que ya pasó todo el procedimiento la moto taxi ya está aprobada con toda su documentación pasa la última etapa que es la fiscalización o sea ya pasaste todo el procedimiento administrativo estos procedimientos van al último cuando ya están aprobados los moto taxis y van a pasar en flota pasa todo una empresa y 55 nuevos soles a mí me parece exagerado. He revisado que ahorita me indiquen dentro del TUPA está el procedimiento de la libre desafiliación que lo expliquen los funcionarios todo el procedimiento de la libre desafiliación o no lo están considerando porque aquí yo no lo tengo yo lo había revisado pero ahora me dicen que no está

Regidor Iber Maravi: Creo que está bien la precisión que hace el regidor De la Cruz pero eso nos debe de ayudar para centrar el tema o sea como hay una reconsideración que está cuestionando un extremo del TUPA ustedes recordarán que la última sesión hemos quedado la parte técnica, ya explicó pero lo que hemos quedado todos los regidores y fundamentalmente el sector que cree que se les está vulnerando sus derechos pueden acudir a las instituciones especializadas para que se asesoren para que puedan venir ahora a refutar lo que ha dicho la parte técnica. ese es el tema por eso es que tiene razón al regidor en todo caso vayamos al tema de indicar por qué está mal el cálculo de los costos en función de su estructura de costos con ese aplicativo, ese es el tema particular pero yo una vez más me ratifico, no lo estoy diciendo ahora por este tema en particular yo estoy diciendo el tema en general yo he pedido oportunamente cuando se puso en la orden del día este tema, es realidad tratándose del tema de documentos de gestión que tiene que ver con cobros de dinero yo he dicho no es oportuno que cuando nos estamos yendo lo hagamos deberíamos dejar en todo caso los informes los avances a quienes van a entrar para que tan igual como ellos el ROF también yo he dicho que no deberíamos aprobar pero en fin estamos en una institución donde se deciden las cosas por voto y así se ha decidido entonces, ya está hecho eso, ahora ya vamos al tema de fondo del cuestionamiento del informe.

Regidora Olivia Pillihumán: Con ese debate de la sesión anterior definitivamente yo también estaba presente y eso solamente que se tenía que tratar sobre el tema que lo mencionaba el colega Maraví en ese sentido, se ha pedido a los presentes que la parte legal y la parte técnica pueden ampliar o puedan contradecir a la exposición técnica que hizo la sesión anterior entonces daría el pase correspondiente para que ellos pudieran hacer su pedido

Regidor Iber Maraví: Me disculpa la regidora, más bien sería una pérdida de tiempos sería incluso abreviar el tiempo por ejemplo los interesados son quienes han acudido a los regidores por eso hemos firmado la reconsideración los interesados por ejemplo están aquí entonces la parte técnica ya expuso.

Señor Alcalde: En la última reunión se quedó para posponer para esta, yo creo que la parte interesada debe elegir a uno de los representantes porque van a querer hablar todos del tema señores regidores es que aquí hay dos partes entonces hay que escucharlos.

Representante de Mototaxistas: Agradezco haberles hecho llegar la carta a cada uno de ustedes nosotros en esta semana nos hemos ocupado de buscar el sustento de este documento debido a que en el TUPA anterior estamos en el año 2013 es un costo le repito no solamente encontrado las diferencias





Nº 10019



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

de moto taxis, hemos encontrado en numerosos sectores y esto es preocupante porque no solamente afecta a moto taxis por eso hemos traído estas diapositivas. Antecedentes el 3 de diciembre se aprueban en sesión de Concejo la cotización del TUPA 2018 que conste de 230 procedimientos y 23 servicios prestados en exclusividad tal como ha expuesto la parte técnica, eso deja sin efecto la Ordenanza N° 04 - 2013 donde da el TUPA 2013 el 6 de diciembre, se presenta este recurso de reconsideración cumpliendo con todo el acuerdo de ley el 10 se vuelve a discutir esta reconsideración por el incremento desmedido y se suspende su discusión hasta que haya su mejor sustento y nosotros también podamos hacer estamos justamente aquí, sin embargo aquí hay algo curioso que tenemos que observar el 13 se publica de todos modos el TUPA en el diario de circulación Jornada a pesar de que esta ordenanza está en reconsideración nos llama mucho la atención no sabemos a qué se debe la prisa no sé si aún está en suspenso. Las diferencias del TUPA 2013 y 2018 en los costos de autorización el servicio de taxi el TUPA 2013 se pagaba el 8.32% de la UIT equivalente a 308 soles por empresa no importando la flota etcétera en cambio en este TUPA 2018 se paga por unidad el punto 5.13% equivalente a 238 puntos soles obviamente es algo exagerado. Costo de autorización del servicio urbano en el TUPA 2013 se pagaba por empresa el 76.6% de la UIT 2,420 soles costo por empresa en cambio en este TUPA 2018 se está pagando el 7.57% de la UIT equivalente 340 costo de trámite por unidad. En el tema de los moto taxis que nos han acompañado a los compañeros se paga por empresa lo que debíamos de pagar todos nosotros por organización era el 49.89% de la UIT 1512 costo por empresa ahora en este TUPA 2018 se va a pagar el 3.24 de la UIT equivalente a 141 soles, esos 1500 era por empresa, cada moto taxista se subdivide y así a los pagos correspondientes eso era la norma hasta este momento. Nosotros nos hemos dado el trabajo de ver entonces la parte técnica lo han dicho claramente hay un aplicativo, una estructura de costo hay servicios por unidad por todos está cobrando pero es debatible nosotros consultamos a esta organización en el tema del TUPA que han estado haciendo el reclamo incluso en este TUPA han logrado importantes reducciones de costos lógico lo veo muy interesante acá en la ciudad de Ayacucho este aplicativo a nadie se le ha capacitado desde el gobierno central, cada uno lo tiene y lo procesa a su modo por eso esos errores se han hecho corregir muchos de los procedimientos en este TUPA y eso es un logro de esa organización que ha luchado por el incremento en varios rubros y con eso nos hemos dado el trabajo de revisar a ver pues como es que va en comparación con las diferentes municipalidades, entidades que tienen este mismo servicio, este mismo procedimiento y tienen los mismos costos, el mismo aplicativo renovación del permiso de operación en la Municipalidad de Ventanilla mismo procedimiento por empresa el costo es de 160 soles, permiso de operación en la Municipalidad de la Victoria estamos hablando de Lima una de las ciudades más caras bueno lo han aplicado por el costo individualizado por unidad usando este mismo aplicativo, estos mismos derechos estos mismos trámites que está normado en la Ley Nacional del Decreto Supremo N° 55 con los mismos requisitos de aquí de Ayacucho ese costo de trámite por unidad lo está dando 43.70 céntimos. Acá cerca nada más el vecino Huanta, esta misma norma renovación del permiso de operación con los mismos requisitos de aquí son los mismos procedimientos el mismo trabajo que se hace 100 soles por moto y eso es lo más caro que nosotros podemos encontrar. Permiso de operación de moto taxis en la Municipalidad de Pisco igual por moto 81 soles. Nosotros somos humildes moto taxistas no somos genios, Ayacucho siendo una ciudad de extrema pobreza aquí nuestros compañeros son los que van a asumir, la empresa no va a asumir ellos van a asumir acaso acá somos tan platudos para pagar más que cualquier otra Municipalidad, más que las municipalidades de Lima, Huanta entonces, aquí hay algo que





Nº 10020



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

está funcionando mal, pues que somos millonarios o es que somos tontos pues que no estamos viendo la realidad que corresponde porque fuera de ese procedimiento va hacer pagar la revisión por si acaso ha subido el costo y eso también hemos detectado vamos a pagar el sticker que ya se ha duplicado el costo vamos a tener que asumir licencia de conducir que el municipio nos va a cobrar, capacitación el municipio nos va a cobrar, la verificación el municipio nos va a cobrar, eso haciendo una suma completa todo esos costos no sólo vamos a pagar lo que nos han dicho 250 por unidad juntando todas esas cosas y lo van a asumir ellos y nos van a reclamar a nosotros, ustedes están cobrando como organización, qué han hecho para reclamar por eso estamos aquí voy a dar unos datos destacables de este TUPA 2018 aquí hay algo curioso, el señor Abdón nos ha dicho que no hay individualizado son costos por moto taxis encontramos en el procedimiento administrativo desde el TUPA 2012 que dice sustitución de flota vehicular moto taxi donde el costo es fijo es por flota no importa si se sustituye a uno o a 100 el costo es fijo el costo es 130 soles qué está pasando aquí. En el tema de taxis el permiso de operación varía exageradamente si uno es independiente o está por empresa en el Procedimiento N° 2 es un taxi que está organizado paga su radio paga su computadora sus derechos su cotización y todo a ellos cobran 238 soles en cambio en este TUPA si uno es independiente camina como quiere no tiene radio anda libre cuánto paga 114.40 bueno casi el doble aquí vale ser informal a eso es la conclusión que estamos llegando, se origina el TUPA el procedimiento administrativo autorizando para prestar el servicio de transportes de vehículos menores les voy a poner un ejemplo claro, acá varias organizaciones tal vez por x motivos desaparecen quiere venir a ocupar esos espacios una nueva persona la señora Liz quiere sacar un permiso de operación pero no lo podrán anular porque han anulado en ese TUPA la autorización para obtener un nuevo permiso de operación o sea en la práctica aquel que se retira va a desaparecer los quieren eliminar eso estoy entendiendo si no hay ese procedimiento administrativo cómo alguien nuevo va poder sacar un permiso sólo hay renovación. Por último la verificación del uso mecánico bueno el señor Abdón estuvo presente en la anterior elaboración de ese TUPA ha sido gente de Racionalización dónde ha sacado un costo un costo específico de 1.22 de la UIT ahora no sé por qué motivo se le ha ocurrido incrementar a 1.29 ya llega casi a 60 soles la verificación; entonces, vemos que no solamente en el tema de taxis de transporte hemos detectado esto nos hemos ocupado en revisar este expediente me llama la atención que habiendo un Decreto Supremo, ordenanzas donde dice claramente que el permiso de reparación es institucional e intransferible lo quieran subdividir a cada moto taxista, y de paso incrementar exageradamente a comparación de otras municipalidades también encontramos la última norma donde está presentado este recurso de impugnación que es el procedimiento administrativo en el Artículo 52.1 dice el monto de derecho de tramitación es determinado en función al aporte de costos de ejecución que genera por entidad de servicio presentado durante la tramitación y en su caso el costo real de producción de documentos, su monto es sustentado por la Oficina de Administración de cada entidad en los costos a comparación de otros municipios no coinciden acá es la ciudad más cara de todo el Perú lamentablemente las víctimas somos los moto taxistas. Asimismo, en el Artículo 51º inciso 4 de esta misma norma dice lo siguiente y eso es muy importante no puede dividirse los procedimientos y establecer cobros por etapas el permiso de operación único e institucional intransferible eso debe de estar establecido el único costo cómo estaba en el anterior TUPA y allí va nuestra observación porque al subdividir si le pongo un ejemplo la empresa más pequeña creo que es Mi Huamanga que tiene 20 motos aplicando este costo de 150 por 20 es más de 3500 soles o sea la empresa más pequeña va a sufrir un incremento del 100% empresa obviamente van a pagar el doble o





Nº 10021



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

el triple creo, pero por qué ese incremento a estas alturas antes de terminar esta gestión, por qué no dejar pasó a la siguiente gestión para que haga una evaluación porque en estas semanas hemos encontrado estas tres observaciones en otras áreas también se va estar encontrándose otras observaciones y otros implementos no quisiéramos que se despidiera el doctor Aedo de esta gestión dejándonos este sin sabor, nosotros no nos hemos portado con nadie mal hemos sido amigos ahorita con esto que nos está dejando en este mes que viene pagamos todo el permiso de operación si esto se aprueba ahora ustedes creen que la siguiente gestión no va a notificar para que ellos lo puedan reducir costos imposibles nos va a dejar en la informalidad bueno dejo a su criterio y a la conciencia están los TUPAS allí está la información y por favor les pido de todo corazón como ya lo ha venido haciendo el Frente de Defensa que esto se deje hasta la siguiente gestión algo para que también lo evalúen y lo incrementen y corrigen todo esos detalles que estamos observando.

Representante de Mototaxistas: Somos moto taxistas que venimos luchando cada día trabajando con la moto y trabajando para lograr sacar adelante a nuestros hijos es cierto, el costo elevado del TUPA es demasiado pero sin embargo el año 2012 se cobró 350 soles por cada moto taxista imagínese los 50 moto taxis es aproximadamente 17,500 soles y sin pagar 180 soles por cada moto taxi por su permiso de operación 9,500 soles cuanto al empresario al bolsillo del empresario 8,500 así hemos pagado nosotros los moto taxistas, como se justificó ahora como estamos haciendo por los escritos o algo de 100 soles, sin embargo, ningún moto taxis, aparte de eso es muy importante la aprobación de este TUPA si es necesario señor Alcalde, señores regidores no para beneficiar a un vehículo si no para beneficiar al pueblo lucha, que trabaja, nosotros somos los moto taxistas que sudamos salimos a las 2.30 am y estamos llegando a las 10 pm, 11 pm dejando a nuestros hijos, es nuestro trabajo. El otro aspecto el cobro excesivo lo que es cambio de nombre los empresarios cuánto cobran de 150 a 200 soles y cuál es el problema central aquí recién nos damos cuenta de 5 a 6 años que ha pasado y decimos hasta cuándo vamos a ser atropellados, hasta cuándo nos va cobrar de boca llena apenas cobramos 1.50. O 2.00 soles por pasajes a nuestros pasajeros en aquel tiempo se ha pagado individualizado 350 soles cuando el TUPA decía 180 soles y en ese TUPA que aparece solamente 20 de los empresarios a eso se llama robo señores y quienes están posiblemente el Gerente de Transportes, ustedes como fiscalizadores. Es por esa razón ahora vamos a tener con contundencia la libre desafiliación que especifica el TUPA cuanto se tiene que pagar y se tiene que promover a través este momento promover en las radios a través de la prensa que se dice una verdad, prensa comprada que la masa humilde y trabajadora del pueblo no le favorece lamentablemente las empresas como tienen dinero y la radio y la prensa y obviamente a favor de ellos, en tal sentido señor Alcalde, señores regidores pido que la libre desafiliación, me estaban contando que hace unos meses han suspendido no sé con qué base legal han suspendido, en ese sentido, tenemos que acudir a algunas empresas correspondientes para poder denunciar en su debido momento porque eso no podemos permitir es por esa razón hay una libertad de que cualquiera que nosotros podamos crear una Asociación que favorezca a todos es un empresario se le pide 10 soles, algunos 20 a 30 soles porque tienen un reglamento elaborado por ellos mismos ni siquiera por la masa por la humildad y el desconocimiento no lo sabemos y ellos aprovecharon y elaboraron su propio Reglamento Interno y muchos han sido despedidos a moto taxistas y es por esa razón es un caos es un desorden, cuando reclamabas una cosa, agarraba y te decían tú ya no puedes estar aquí reclamas mucho con cuanto sustitúan y con cuanto sustituyen cada moto taxis que he pagado 1600 soles por no asistir a sus





Nº 10022



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

reuniones por no poder asistir a sus gustos porque ellos programan cada mes una reunión obligatoria 3 faltas afuera en su reglamento, no señores regidores acá de una manera muy especial del TUPA que se apodere individualizado y que sea de acuerdo al bolsillo de la masa del pueblo si bien es cierto esta región de Ayacucho está considerada en extrema pobreza. Entonces, el fundamento ni siquiera es legal si no es fundamento real yo le pregunto a mi amigo este famoso aplicativo es una copia fiel de otros países súper desarrollados y aquí en Huamanga, en Ayacucho de extrema pobreza no podemos aplicar hagamos de una manera correcta señores autoridades luego llegamos a un vacío yo no quiero que se apruebe sencillamente el TUPA de acuerdo a la realidad del pueblo y de la masa moto taxista.

Regidor Iber Maraví: Siempre es bueno escuchar a los empresarios y tanto a los moto taxistas pero a pesar de que hay discrepancias lo que a mí me sorprende lo que acaba de hablar el regidor habla que se han hecho pagos de una forma abusiva a empresarios cuando en realidad el costo es menor si eso fuera cierto yo tengo que deplorar por eso yo he estado de acuerdo una vez más me ratifico señor Alcalde, con el tema de la desafiliación muy a pesar que en realidad ni siquiera estar aprobando la desafiliación porque eso está totalmente garantizado con nuestra Constitución Política o sea, yo les he dicho en las sesiones anteriores el regidor Borda ha llevado el tema en realidad los moto taxistas que hacen su desafiliación les niegan en sus empresas deberían de buscarse un Abogado le ganan el proceso a la empresa le ganan pero como no quieran que no lo han estado haciendo para mí no hay incompatibilidad el Concejo haya facilitado para que los trámites también viabilicen una desafiliación y ello llegue a olvidarse a los empresarios hacer un trato correcto o hacer justicia a sus afiliados ganárselos no por la fuerza si no por un buen trato. Entonces el tema de la desafiliación el regidor Borda había planteado así como está muy bien hay que seguir exigiendo, pero en el tema, que yo rescato es el siguiente ya aparte de esa discrepancia entre empresarios y moto taxistas ambos han dicho a su manera en desacuerdo eso yo rescato, respaldo yo estaba un poco en la incertidumbre que ahora los moto taxistas estamos de acuerdo con el TUPA, me han sacado de una duda personal y eso me ha llamado mucho la atención y eso rescato y estoy de acuerdo con ello.

Señor Alcalde: Cuanto es el costo real 142-182 eso debe de ir quedando claro, no es 180, a veces le aumentamos 5 a 10 soles más y la canalizamos y esto favorece, es 142 soles, he escuchado también dentro del discurso que han hecho antes han pagado cada uno 350 soles, si esta vez hemos hecho la evaluación de costo, miren que cada funcionario en cada uno de los espacios utilizan sus tiempos por eso se cobra en realidad cuando nos vamos a la subvención y la selección no es constante no te da la continuidad entonces a las finales todo se va a costear en seguridad ciudadana, todo se va a empezar a costear por entonces hemos sostenido, entonces, hemos escuchado a ambos, claro cada uno sus puntos de vista lo que dijo el regidor Iber no están de acuerdo con el TUPA pero siempre hay algunas inconsistencias quisiera pedirle al señor Abdón ya nos explicó que esos 142 son los costos y el stiker porque tiene 50 soles, o también le han hecho un estudio del costo para que paguen el stiker y yo considero que si le hago la aplicación a cada usuario entonces a las finales el permiso de operación termina con el stiker se requiere esa explicación.

Regidora Olivia Pillihumán: Antes de que explique voy a dar una lectura a una opinión legal y sobre eso también ellos van a tener que responder aquí dice cuando la Municipalidad descentraliza una norma nacional el TUPA 2018 MPH en lo que corresponde a los procedimientos los servicios de transportes





Nº 10023



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

regular de personas y servicios de personas especial de moto taxis se ha desnaturalizado en sus correspondientes reglamentos nacionales es decir para autorizar el servicio de transportes de pasajeros el Tupa 2018 MPH establece el pago por dicho derecho por unidad vehicular y no por la empresa cuando el Reglamento Nacional de Transportes exige para acceder y permanecer un servicio de transporte público o privado con condiciones legales el Artículo 37º del Decreto Supremo 07-2009 MTC el titular debe ser una persona jurídica inscrito en los registros públicos así mismo, para el caso de moto taxis de acuerdo al Reglamento Nacional de moto taxis Decreto Supremo N° 055 -2010 MTC la autorización se le otorga a la persona jurídica por lo mismo en el Artículo 18º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012 MPH vigente a la fecha establece el permiso de operación autorización otorgada transportes autorizado es de carácter institucional es intransferible es decir, se autoriza el permiso de operación a la persona jurídica, empresa o accionario y no a las unidades vehiculares se le otorga la tarjeta de circulación por lo tanto el cobro por el derecho de autorización de prestación de servicios de transportes de pasajeros sea vehicular mayores o menores deberá ser cobrados a la persona jurídica y no las unidades vehiculares sin importar la cantidad de unidades con la que cuenta la persona jurídica, asimismo el TUPA 2018 de MPH no contempla el procedimiento de permiso de operaciones o autorizaciones al servicio de moto taxis pero tampoco la renovación y no han incorporado los procedimientos de la libre desafiliación en unidades de las moto taxis aprobado mediante Ordenanza N° 33-2016 MPH por lo tanto el TUPA 2018 MPH debe ser declarado nulo de puro derecho en aplicaciones del Artículo 10º de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales por haberle desnaturalizado y transgredido el Reglamento Nacional de Transportes, Decreto Supremo N° 017-2009 MTC y el Reglamento Nacional de moto taxis Decreto Supremo N° 055 2010 MTC entonces, con toda esta lectura quisiera que la parte técnica lea un poco y aclare el asunto.

Regidor Wilmer Borda: Cuando en el TUPA indica el cambio y sustitución de vehículos por flota vehicular eso no se cumple porque la mayor parte de las empresas cuando sustituyen una unidad tienen que pagar ese recibo porque es parte del procedimiento o sea si se especificaría como corresponde un solo pago si anteriormente estaba 167 ahora ha bajado a 130 soles, la sustitución así creo que está indicando ahí dice por flota vehicular entonces, lo que se debería de respetar de acuerdo a la Municipalidad o de acuerdo a la Gerencia de Transportes es un solo pago y ese recibo debería de valer para toda la flota porque eso es lo que hace la Gerencia de Transportes, ésta le pide por cada unidad su propio recibo no hay flota vehicular ni nada. Por otro lado doctor, para que salga el permiso de operaciones qué dice la Ordenanza 50 días antes las empresas, las mismas empresas que están allí son las mismas que van a renovar el permiso de operaciones aquí no están dando la libertad a que entren nuevas organizaciones porque nunca les han dado la oportunidad, en 2012 se dio una oportunidad y se formó nuevas empresas pero aquí con esta Ordenanza N° 50, días antes son las mismas empresas las que van a tener la autorización aquí no hay que con este TUPA le van a autorizar a la empresa ahora doctor, me han dicho los moto taxistas sinceramente hay bastantes interrogantes sobre este TUPA ya lo han dicho doctor para mí pueden haber costos en este TUPA pero estos costos doctor no se reflejan y los logros que van a hacer porque como ya dijeron los mototaxistas en su Reglamento Interno aquí se viene y se habla de lo maravilloso y bonito se habla pero hay adentro cuando ya se autoriza esto allá adentro, esto cobran lo que quieren yo quiero dejar esto y que me explique el licenciado Abdón para finiquitar y vuelvo a repetirles el 2012 se cobró 180 por cada vehículo por cada recibo y con nombre y





Nº 10024



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

placa del vehículo ahora salió de eso de 1512 porque no sé de dónde habrá salido ese TUPA sinceramente porque la Municipalidad no cobró esa cantidad lo que la Municipalidad hizo es cobrar exageradamente hasta debería de devolverle la plata porque no está de acuerdo a lo que han cobrado ellos y lo que yo veo aquí es que el pago a una persona que pague una persona jurídica eso es lo que pasó en el 2012 señores ya lo va a ver la siguiente gestión yo estaré allí al frente para apoyar esto, qué pasó el 2012 lo querían pagar así en global a nombre de la empresa, no con el nombre de moto taxistas no con la placa de la moto taxi a nombre de la empresa y eso es bien peligroso porque allí no hay la libre desafiliación la misma empresa con el nombre del moto taxista y la placa a nombre de la empresa y eso es bien peligroso porque allí no va importar la libre desafiliación la misma empresa le va hacer juicio hasta la misma Municipalidad en ese momento porque yo he pagado eso es el fondo del asunto, eso es el fondo de lo que están buscando que se saque lo que se hizo el 2012 del pago si es 1512 que se divide entre 50 y a cada uno le tocará a 20 soles pero que salga con su nombre y con su placa ellos quieren pagar en un solo bloque y después claro aquí vienen como palomitas después van a vender los cupos como quieran y eso hacen a su manera.

Regidora Olivia Pillihuamán: Hay una oportunidad en marzo se está cumpliendo los 6 años señor Alcalde, solamente una aclaración nosotros debemos acoger la petición la inquietud que tengan los señores porque en marzo se está cumpliendo los 6 años de permiso de operaciones señor Alcalde entonces si hay reclamos entonces con este TUPA 2018 como dice el regidor Borda estamos simplemente de renovación y no estamos de repente solucionando la demanda que ellos tienen y verdaderamente señor Alcalde tal como dice el TUPA por unidad pero no dice las normas por ahí he leído las normas, entonces como también nosotros podemos contravenir a una norma dando una autorización por persona hay que escucharles y hay que darles una posible solución, sí hay este tipo de reclamos aquí no se está debatiendo los que son empresarios o los informales si la norma dice que no puede dar permisos de operaciones a una persona que no es jurídica qué hacemos con eso por ejemplo, cosas que de repente tenemos que ver y dar respuestas.

Jefe de Racionalización: En realidad hay una confusión cuanto a la discusión que atentamente he estado siguiendo el porcentaje si el monto no varía y es 50 soles, esos 50 soles se divide en el UIT del año en el ejercicio muchos piensan que sube o baja no es así el monto es fijo y el porcentaje varía de acuerdo a la variación de la UIT si es 4,150 para este año se divide entre 4,150 entre 100 y sale el porcentaje lo que pasa es señores presentes cuando se refiere a la Ley 27444 bien claro dice igual al costo igual servicio yo he estado recepcionando las exposiciones con todo respeto pero sin embargo, hay manifestaciones fuera de lugar nosotros lo que hacemos es exactamente cumplir con lo que dice la macro de transportes si bien claro dice transportes que los requisitos son tales cosas que la gestión documentaria y archivo dice el oficinista, recepciona, revisa, verifica, registra el expediente en el sistema informático haciendo el registra y sella firma el cargo cuántos minutos se utilizan 5 minutos, y así van yendo todos los procedimientos todos los procedimientos administrativos a nivel nacional, tiene que ver qué cosa hace cada trabajador vuelvo a repetir servicio igual costo, ahora y muchas municipalidades no tienen la cantidad de personal que tenemos nosotros por más que sean los mismos procedimientos no van a los mismos montos en cada municipalidad, hay trabajadores que ganan 1200, hay otros que están nombrados y ganan 3500 soles etcétera y es el factor de minutos que nos pide y nos calcula en sacar el





Nº 10025



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

costo es cierto lo que dice el señor que ha expuesto que es una copia de Chile, esta es una copia pero esto es un sistema de costo cuando hemos sido creadores de algún sistema los peruanos. Entonces, veamos también la realidad sin embargo, todos los procedimientos que estamos nosotros aplicando en este sistema es porque el aplicativo nos pide la información es más tenemos una colega que es especialista administrativo, ha estado capacitándose en este sistema de costo, ella tiene el acceso que ha sido solicitado por esta Municipalidad a la PCM no es como uno piensa solamente ella puede acceder al sistema de costo porque tiene su usuario y su clave y cuando la persona deje de laborar va a tener que entregar y solicitar nuevamente va a tener que asumir otro trabajador y asumir el sistema Mi Costo. Por otro lado señores, han estado haciendo la observación con relación al sticker, el sticker no es comprar en cualquier tienda pegarlo tiene un procedimiento administrativo tiene su ingreso, tiene sus pasos y atiende la secretaria, ya le atiende el técnico y dentro de eso están los costos nosotros tenemos que respetar las normas, tan igual como comentaban la libre desafiliación, la libre desafiliación está dada en el año 2016 y tiene que ser aplicaciones en la unidad orgánica correspondiente, nosotros somos parte normativa luego hacemos la propuesta y lo aprueban quien tiene que hacer cumplir es la norma correspondiente. Ahora por otro lado decían también con relación a los procedimientos igual me refiero a los trabajadores estarán ganando igual remuneración estarán participando de acuerdo a su macro en el macro dice que es lo que tiene que hacer cada trabajador que participa en cada uno de los procedimientos tiene que ver cuánto gana y cuántos minutos utiliza cada servidor sabían ustedes que el servidor uno gana menos que el Gerente cuánto tiempo utiliza el Gerente y cuánto tiempo utiliza el trabajador o el servidor todo eso son factores que están parametrados en el sistema Mi Costo no es que nosotros pongamos a nuestro antojo a mí me gustaría que los señores se acerquen a la oficina para poder brindar esta macro para que puedan comparar y hacer el estudio técnico y la Unidad de Racionalización da la documentación a quienes quieran porque esto es un documento público es más en el sistema Mi Costo está publicado, todos los procedimientos administrativos inclusive ya ha sido aprobado en algunas municipalidades, también nosotros no tenemos nada en contra ni a favor nosotros tenemos que ser equilibrados y parcialmente de acuerdo lo que dice los documentos.

Señor Alcalde: lo que dice la regidora Olivia me decía que el permiso de operación se daba a la entidad jurídica y no de manera individual.

Jefe de Racionalización: La norma nos obliga y a la empresa constituida por uno dos tres o cuatro 10 ó 50 se da a la empresa pero cuando tiene que ingresar el vehículo hacer verificación es para la empresa o es para el vehículo y cada vehículo tiene el mismo procedimiento el vehículo A tiene que ir al mecánico tiene que ir al técnico etc, no es que interviene a todos una cosa es la parte legal como corporación y otra cosa es la parte individual. Lo relacionamos con otro caso el SOAT es a la empresa o al vehículo al vehículo por ejemplo yo tengo una moto hay un accidente o hace la empresa el pago o lo hace el conductor, entonces nosotros tenemos que hablar en ese término tenemos que ver por ejemplo, que el vehículo tiene que ser intervenido el vehículo y no la empresa entonces en mi condición estoy dando una amplitud técnica

Parte Técnica: Es referido al vehículo que va hacer revisión, por cada uno de los vehículos, ahora lo que es permiso de operación y la renovación eso es por cada vehículo que tiene que hacerse ojo la autorización sale en forma conjunta solamente es el pago el pago es por cada vehículo que se va a





Nº 10026



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

determinar los tiempos de cada trabajador de hacer a la hora de las inspecciones se está determinando pero el documento va a hacer a la empresa en forma general la autorización. Ahora miren cada uno de los procedimientos se ha identificado cada uno de los procedimientos y servicios no se puede mezclar cada uno de ellos están separados

Jefe de Racionalización: Creo que acá hay que aclarar una pequeña interpretación, las municipalidades a nivel nacional tienen esta estructura es tan parecido a lo nuestro que subvencionados los servicios de parques y jardines, limpieza pública y seguridad ciudadana asumen pero temporalmente ese tema no hacemos nosotros no queremos porque queremos sincerarnos y lo que estamos haciendo es justamente el sinceramiento de este tipo de servicio que es la contraprestación servicio e igual costo.

Parte Técnica: Puedo aprovechar el tiempo en mostrarles esto es el aplicativo Mi Costo allí ustedes pueden ver el sticker y cada uno de ustedes puede ver el monto y el precio si ustedes desean podemos profundizar me hubiera gustado que cada uno de ellos me identifiquen cuál era la observación referido al costo no lo he visto es esta observación simplemente han hecho un comparativo es que el problema son diferentes realidades no se puede uniformizar en Huanta es 100 soles lo que quiero explicar es la participación de cada uno de los trabajadores en el procedimiento aquí interviene el sueldo del trabajador interviene los materiales que utiliza entonces cada uno incluso las depreciaciones entonces no se puede uniformizar los costos es por ejemplo cuando yo les decía porque es más caro casarme en Tambillo que es de 160 y por qué en la Municipalidad es menos es allí cuando uno se da cuenta que no se ha hecho y no se ha aplicado el aplicativo Mi Costo es simplemente es por poner, ponle 100 soles o ponle tal monto eso es el problema; entonces, lo que se está haciendo acá en la provincia de Huamanga yo he hecho una evaluación y la mayoría no está realizando adecuadamente el costo entonces, se tiene que hacer adecuadamente y la participación del personal entonces ustedes aquí pueden ver en cada uno de los procedimientos.

Regidor Wilmer Borda: Sobre el tema del sticker entonces, doctor cuando nosotros podemos aplicar Mi Costo ponemos en Mi Costo pero si nosotros queremos hacerle la carga administrativa bueno los costos van a reflejar todo ello o sea hacemos un proceso engorroso para un procedimiento que simple de repente el funcionario va a decir que no es simple, porque ya pasa todo el proceso o sea el permiso del proceso de operaciones en ese mismo proceso de operaciones está la verificación físico mecánica y está todo ello la esterilización ya es son de los vehículos aprobados es decir una vez que pasan todo, la Municipalidad le va a autorizar y les va a decir saben qué señores este vehículo ya está tu empresa son 50 vehículos los que están aprobados y se le pone el sticker a los 50 vehículos en un día hasta dos o tres empresas basadas en estas fechas para los stickers en un solo día entonces, los trabajadores que estén allí todo un día digamos que son 6 años porque a mí me dijeron que se les está dando los 06 años pero hay y nada tiene que ver los 6 años lo que tiene que haber aquí es el procedimiento no lo 6 años no tiene nada que ver entonces en ese sentido, yo creo doctor que nos explicaría cuál es el procedimiento que están haciendo para que cueste 55 soles.

Jefe de Racionalización: Si el sticker está 40 soles ahora señores lo que tenemos que ver es la participación efectiva no es que yo tengo 5 meses, 03 días o 02 días cuánto tiempo participa cuando yo agarro este documento eso es lo que se cuenta muchos confundimos yo tengo 50 expedientes tengo 2





Nº 10027



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

días eso nos está faltando la participación efectiva porque está dentro del sistema por eso les digo y les invito venga usted a mi oficina yo le voy a entregar todos los pormenores hoja por hoja y procedimiento por procedimiento

Regidor Richard De la Cruz: Con respecto a las intervenciones que al empresario sí o que al empresario no o que el empresario, es un abusivo que la empresarios un tal por cual, no tengo porqué defender a nadie es el Estado señores, nosotros como Municipalidad no podemos intervenir en la actividad privada es decir la Municipalidad no puede poner las reglas en juego de cómo se organiza una asociación privada A B C no se le puede decir oye trátalo bien o trátalo mal, ponle tanto cobra tanto porque es una asociación de carácter privado el Estado no puede intervenir allí lo que sí puede hacer es el Estado en este caso la Municipalidad es poner las reglas se jugó como se debe y las reglas del juego como se pone es precisamente es la aplicación de la libre desafiliación tengo una empresa, me tratan mal yo tengo la libertad de irme a otro establecimiento a otra agrupación ahora con respecto a la trampa que se ha manifestado que si se le da la autorización por la parte colectiva ese marco normativo no puede estar por encima de la Constitución, la Constitución establece que uno tiene la libre asociatividad no puede asociarse en cualquier lado y bien lo ha manifestado el regidor Maraví si yo soy un moto taxista y en mi asociación me tratan mal y naturalmente no me dejan desafiliarme puedo iniciar un proceso penal y administrativo y le van a dar absolutamente toda la razón con todos los costos adicionales ahora señor Alcalde, o sea todo el componente ya se ha expuesto se ha esclarecido el día de hoy que el permiso de operaciones no se da a la persona si no se da a la persona de carácter jurídico ya se ha esclarecido el día de hoy, lo ha esclarecido también la Oficina de Racionalización, ellos defiende su estructura de costos su posición, ellos dicen que la estructura de costo está bien elaborada y algunas municipalidades que lo hacen mal es su posición y ya lo han establecido. Finalmente ambos componentes los empresarios también están en contra de la aplicación desde TUPA entonces en ese sentido, hay tres perspectivas; que el día de hoy en de darle tanta vuelta está repitiendo lo mismo señor Alcalde, 3 cosas simples que se proponga una cosa simple la ratificación o moratoria que se aplique de aquí de 1 año puede ser o simplemente que se lleve a voto la reconsideración porque finalmente los regidores autores tiene la atribución de solicitar que esto de una vez pueda subir a la votación del Pleno de allí tranquilamente que se va a definir señor Alcalde porque los componentes se han esclarecido por ambas partes por la parte usuaria y por los administrados que hayan elaborado los documentos de gestión entonces, yo no sé qué sentido más podamos darle al tema de discusión.



Regidora Edith Guevara: De acuerdo a las explicaciones en 2012 se ha establecido el costo sin utilizar el aplicativo Mi Costo, entonces allí ha habido una irresponsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad si es que existía el aplicativo lo han utilizado la posibilidad sería que se haya omitido un error al momento de utilizar las opciones que exige este aplicativo y se haya efectuado un mal cálculo eso sería una posibilidad que lógicamente la responsable siendo capacitada teniendo los permisos de autorización quienes hayan desarrollado este aplicativo esa otra persona va a obtener el mismo costo o de repente una pequeña diferencia pero no creo que una mucha diferencia no lo creo; entonces, por otro lado estamos hablando de que este monto que se está pagando es por 6 años y hasta ahora me queda esa interrogante de qué decían esos señores empresarios estamos en un lugar de extrema pobreza Ayacucho es calificado como una zona de extrema pobreza y cómo es posible que a 6 años les



Nº 10028



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

hayan cobrado 350 soles cómo lo han manifestado los señores moto taxistas eso de verdad que es increíble eso es un abuso ahora después de esos 350 después de los 6 años que la Municipalidad les quiera cobrar a cada uno porque cada uno tendría que pagar esos 142. 90 tomando como intermediario lógicamente al empresario darle ese monto que lo junte, que lo pague, que se tiene que pagar por empresas entonces de 6 meses tendría que pagar menos de la mitad yo más bien digo que esta aplicación les favorece a los moto taxistas individualmente es por eso señor Alcalde que se tome la decisión de todo esto y también considero porque dejarlo para la próxima gestión ya tienen un tema político ya tienen un arreglo quién van a venir después y los señores empresarios van a cobrar a través de ellos no.

Regidora Olivia Pillihuamán: Quiero cautelar si la exposición del técnico está dentro de la norma y de la competencia que tenemos que se dé el permiso de operaciones a una persona jurídica o sea a nombre de la empresa y el cobro que ellos han defendido y están sustentando que hay cobros individuales está dentro de manera regular, si es así que demuestre señor Alcalde que demuestre por qué en el 2012 aparece ese monto de 1,512 eso no está diciendo lo no está demostrando por qué entonces esto es la gran duda, quisiéramos señor Alcalde nosotros incidir yo quiero que me digan hoy que sí ese procedimiento del TUPA están aplicando y están defendiendo me costó lo están aplicando como dijo la colega Guevara probablemente no lo han aplicado en el año 2013 pero han cobrado en forma grupal.

Regidor Wilmer Borda: Cada expediente que va a ser aprobado para el permiso de operaciones van a ver un expediente con 10 unidades o 50 digamos pero cada moto tiene su expediente, en su expediente va a estar los costos los recibos los pagos todo ello por ejemplo la verificación físico mecánica aquí va a estar la tarjeta y el pago por el permiso de operaciones también sale un recibo o sea tiene que estar en el expediente el recibo de esta unidad entonces, así se pagó en el año 2012 se pagó 2500 soles y por otro lado yo también lo que quería es que me responda el funcionario aquí puede haber pro y contras como dice la regidora Edith porque no se aprueba y acciones de TUPA como corresponde dice la regidora pero también hay una inconformidad en los costos yo también tengo algunos costos que me parecen elevados y lo están demostrando, doctor lo que yo quiero decir es esto en este TUPA que me pueda explicar el licenciado Abdón también es importante el tema de la libre desafiliación, qué hicieron los funcionarios se agarraron en el anterior TUPA no figura en la numeración qué dijo el Asesor Legal este señor dijo la numeración no corresponde la numeración corresponde a Comercio y Mercado dentro del TUPA y es que digamos hoy día no se aprobará el TUPA digamos no se aprobará en el supuesto negado la libre desafiliación no vaya a ser que el Asesor Legal que debe ser denunciado por ustedes se va hace otra vez en ese tema que se avanzado diciendo que no está en el TUPA 2013 por eso lo hemos paralizado todas las desafiliaciones por eso yo le pediría al señor Abdón que no se apruebe el TUPA pero yo estará garantizado que la libre desafiliación no paralice.

Regidor Iber Maraví: Lo que se ha demostrado ese día que los señores están omitiendo aplicar una norma que va ha demostrado por la existencia del señor Abdón en que hemos quedado que apliquen porque esto eventualmente puede paralizarse el TUPA pero que apliquen entonces en la eventualidad de que hoy día ganara la reconsideración el TUPA obliga a que se aplique el anterior y punto.





Nº 10029



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Jefe de Racionalización: En el tema en el TUPA 2012 hemos hecho nosotros la búsqueda no hemos encontrado ahora la responsabilidad de que se aplicaron y me costó 2012 – aplicando Mi Costo es de esta etapa es de esa época nosotros prácticamente estamos aplicando ya el costo en esta Municipalidad tal vez este TUPA 2018 es más ustedes saben la realidad más que Lima también están viniendo otras instituciones municipales, qué se puede hacer inclusive para poderles dar la capacitación. Con relación lo que dice el regidor Borda y el señor Maraví la libre desafiliación está dada han ordenado y lo único es hacer cumplir.

Señor Alcalde: Tenemos aquí el recurso de reconsideración de acuerdo de concejo donde aprueba la ordenanza referente al TUPA 2018 señores regidores de acuerdo a las normas interponen ahora después de que hemos aprobado se admite esta reconsideración vamos a llevar al voto. De acuerdo a esta documentación de que se presente señores regidores ya está admitido a la reconsideración se ha discutido ahora vamos al voto si se aprueba el TUPA no se aprueba el TUPA.

Regidor Wilmer Borda: Hay que dejar algo bien en claro a todos los moto taxistas que están aquí venga la próxima gestión y aplican el aplicativo Mi Costo va a ser igual lo que hay el temor y de parte mía porque dentro de dos semanas voy a dejar de ser regidor y voy a estar al lado de ustedes entonces aquí lo que se quiere señores moto taxistas es que se garantiza ustedes un documento formal donde ustedes también tengan el derecho a pagar individualmente porque de repente políticamente manejen en la siguiente y quiera hacerse en global yo doctor si hay una voluntad política doctor en la siguiente gestión se podrá trabajar con ustedes para que de repente haya una rebaja de costos pero yo considero señores regidores que es garantizar al moto taxista al menos ese pago que está indicando el Asesor Legal.

Regidor Iber Maravi: El TUPA ha sido aprobado hay un recurso de reconsideración ha sido admitido en el Concejo ahora vamos a votar en favor o en contra de la reconsideración en el caso de que se apruebe por mayoría favorable la reconsideración entonces el TUPA queda suspendido. En el caso de la reconsideración pierda, el TUPA sigue en vigencia.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la reconsideración por lo tanto la Ordenanza Municipal del TUPA queda en suspenso... 07 votos.

Los que estén en contra de la aprobación de la reconsideración por lo tanto la Ordenanza Municipal del TUPA sigue en vigencia... 04 votos (Regidora Edith Guevara, Faustino Flores, Teodoro Linares y Wilmer Borda)

Acuerdo: Se aprueba la reconsideración por lo tanto la Ordenanza Municipal del TUPA queda en suspenso

Regidora Zonia Araujo: De las explicaciones que han hecho ambas partes tanto de los empresarios como los moto taxistas que no están de acuerdo con los costos del TUPA y estamos pensando también ustedes en reconsiderar este TUPA para un mejor análisis aquí nadie está en acuerdo para ninguno de





Nº 10030



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

los dos que hagan un mejor análisis en el tema de los costos ese es el único objetivo de este Concejo por reconsiderar el TUPA

Regidor Wilmer Borda: El tema es que los funcionarios han venido justamente explicar a quienes van a pagar les están explicando por qué es el costo del sticker, por qué es el costo de los 142 soles a ellos entonces, lo que han hecho ahorita es decir a través de Mi Costo y es formal entonces, ellos también ven que es realidad yo siempre lo que les digo a ustedes ya sabemos quiénes han aplaudido quiénes han ganado pero ustedes deberían de organizarse para el respeto de la siguiente gestión no permitan que haya esos abusos

2. SEGUNDA AGENDA: INFORME N° 182 ESTÁ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2018.

Secretaria General: Para el informe de cumplimiento de metas incentivos correspondientes al primer semestre del año fiscal 2018 y se adjunta inclusive el informe de la señora Esther Bautista Jefa de Planificación, esto es para conocimiento de ustedes señores regidores esto va en copia a OCI.

Conclusión: Se toma conocimiento, se derive a OCI.

3. TERCERA AGENDA: ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS.

Regidora Zonia Araujo: El Dictamen N° 020 de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano que trae una propuesta de Ordenanza que deroga la Ordenanza N° 039-2009 los procedimientos y los aspectos relacionados al proceso de elecciones democráticas de autoridades de los centros poblados siempre ha estado basado en la Ley Orgánica de Elecciones y su modificatoria N° 26859 en mérito a la competencia y a la vigencia promulgada de la Ordenanza N° 039 del 2009 de fecha 28 de diciembre del mismo año que aprueba el Reglamento de Elecciones de las autoridades de los Centros Poblados de la Provincia de Huamanga este Reglamento que se aprobó el año 2009 está vigente hasta la fecha dicho Reglamento en la actualidad ya se encuentra obsoleto por lo que es indispensable verificar la Ley N° 303035 Ley de la reforma de los Artículos 191º, 194º, 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominaciones y no reelección inmediatas de autoridades de los gobiernos locales y de los alcaldes, tratándose de alcaldes de Concejos menores, entonces se tendría que derogar el otro Reglamento aprobado en 2009 aprobar este nuevo Reglamento porque la Ley 30305 de la reforma de la constitución ya ha mencionado dice no a la reelección de los alcaldes en esta situación está teniendo pues problemas ahorita la elección de los Alcaldes de los Concejos menores por estas modificaciones de una manera y otra esto afecta también a la elección de los alcaldes provinciales, también está sujeto a los alcaldes de los centros poblados igual a esta ley esto es el fundamento principal de la modificación o mejor dicho de la derogación de esta Ordenanza N° 039-2009 y entra la nueva, el día de hoy se apruebe este reglamento para no colisionar también con la norma vigente en la actualidad.

Regidora Olivia Pillihumán: Si bien es cierto está normado para la no reelección de los alcaldes distritales, provinciales así como las municipalidades no está tan claro también en la reelección sí o no de los regidores en ese sentido mi consulta va por ejemplo en un centro poblado el alcalde elegido





Nº 10031



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

obviamente por la voluntad del pueblo pero no es remunerado o sea no tiene dieta en otras palabras, entonces también solamente recae en lo que es la no reelección del alcalde de sus regidores entonces eso en estas últimas elecciones, no se ha precisado si habla de lo que es los alcaldes pero no dice exactamente o sea de los regidores no se ha contemplado, entonces si esta norma de repente permiten en un centro poblado también a pesar de que no tienen ninguna dieta, no sé si en esos aspectos haya tenido una consulta legal que sí pues vulnera a los centros poblados en la elección de sus autoridades.

Regidora Zonia Araujo: Esta ordenanza, que trae este reglamento obviamente considerando esta modificatoria tiene la opinión legal de Asesoría Jurídica, procedente los primeros informes venía de Racionalización algunas observaciones las cuales han sido subsanadas en el marco de la normativa nacional porque todas las elecciones de las autoridades están sujetas a la norma entonces, se tienen que regir a esta norma inclusive la propia Constitución ha sido modificada en esos 30 Artículos mencionado en el Artículo 191º, 194º y 203º en cuanto a los requisitos también aquí la normativa hay un vacío como dice la regidora que no habla de los regidores solamente menciona de los alcaldes de los centros poblados ahora también la norma dice los alcaldes elegidos por voto popular, entonces los alcaldes de los Concejos menores también son elegidos por votos popular. Acá no está en discusión si ganan o no ganan la remuneración aquí es el tema de la elección esta propuesta del Reglamento va en el tema de la elección y debe estar enmarcada una normativa vigente, lo anterior ya está obsoleto entonces está actualizando este Reglamento de la elección de los alcaldes de los Centros Poblados. Muchas veces nos alcanzan tarde el Reglamento, nosotros estamos sujetos a la normativa nacional que también recae para la elección de las autoridades y justamente aquí la regidora Olivia Pillihuamán si la norma nacional que rige para todos los alcaldes provinciales también no habla de los regidores la normativa habla de los alcaldes, pero en este reglamento se le ha considerado para ser candidato para alcalde y regidores en función de algún distrito del país, dice la normativa está claro no habla de regidores, habla de alcaldes entonces los alcaldes de los Centros Poblados también están regidos también como los alcaldes de los centros poblados también están regidos como también para los alcaldes provinciales, pero no los regidores no menciona a los regidores en la normativa y no puede ser este reglamento ya también mencioné a los regidores de repente voy a pedir posponerlo para corregir ese tema (Se posterga para el final de la sesión).

4. CUARTA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

Regidor Richard De la Cruz: Mediante Informe N° 775 la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente remite su estructura de costos al servicio de áreas verdes mediante Informe N° 889 la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos también remite la estructura de costos mediante Informe N° 152 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil también remite el Plan Anual de Servicios y la Estructura de Costos mediante Informe N° 284 Oficina de Planeamiento remite un informe sobre la subvención de los servicios mediante Informe N° 47 el proyecto CMPC, remite la estructura de costos del área verde mediante Informe N° 991 la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos remite también la estructura de costos correspondientes a la limpieza y a la recolección y barrido de calles, mediante Carta N° 075 de Gerencia Municipal remite a la consultora Gloria Capcha Tello para la elaboración del informe técnico, Gerencia Municipal el año 2019 mediante Informe N° 885 la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita la incorporación al marco legal y disposiciones para determinación y la culminación de los





Nº 10032



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

arbitrios municipales del año en ejercicio fiscal 2019 para el descuento del 5% como incentivo para participar activamente de la segregación de la fuente de los residuos sólidos mediante Oficio N° 016-418 servicios del SAT remite las consideraciones para la Ordenanza del 2019 remitiendo Informes N° 13 sobre determinación de arbitrios municipales en predios inhabitables, determinación de arbitrios en inquilinos y propietarios, con Carta N° 002 la consultora Edith Capcha Tello, remite el proyecto de Ordenanza Municipal correspondientes a las distribuciones de las tasas de arbitrios municipales del año 2019, mediante Oficio N° 01016-423 el SAT remite la reconsideración para la Ordenanza Municipal del año 2019 remitiendo el Informe 13 incluyendo el proyecto de la Ordenanza Municipal remitiendo el Informe 13 incluyendo el proyecto de la Ordenanza Municipal que regula el marco legal disposiciones para la determinación distribución de los arbitrios municipales del ejercicio del año 2019 y que reúne todas las condiciones técnicas y legales para su aprobación, mediante Informe N° 414 la Unidad de Racionalización señala que la propuesta Ordenanza Municipal tiene la opinión favorable con respecto al presente proyecto de Ordenanza Municipal mediante Opinión Legal N° 178 se declara procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen tributario de los parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio del año fiscal del año 2019 que establece de conformidad a lo señalado del Artículo 9° de la Ley 27972 debiendo elevarse todos los actuados al pleno del Concejo Municipal, mediante Informe N° 317 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión favorable respecto a la Ordenanza Municipal, mediante Oficio N°277 he remitido todos los actuados a la comisión que se hace referencia es por ello que en revisión a todos los documentos señor Alcalde y del análisis técnico y análisis legal esta comisión ha declarado procedente la propuesta de la ordenanza municipal de árbitros municipales 2019 que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza y barrido de calles y recolección de residuos sólidos para que carguen los serenazgos para el ejercicio fiscal del año 2019.

Gerente Municipal: Creo que todos los antecedentes e informes y los antecedentes establecidos en la documentación de los expedientes que obra en el Dictamen N° 033-2018 se ha elaborado con bastante anticipación a través de la comisión y los miembros de la comisión que se ha conformado para la elaboración de la propuesta de Ordenanza Municipal y arbitrios municipales 2019 y que oportunamente ha sido remitido al Concejo Municipal solamente precisar dos puntos, advertidos en la anterior sesión de Concejo respecto a la invitación y a solicitud que de algún tipo de opinión algunas entidades que habían sugerido algunos miembros del Concejo Municipal debemos precisar que se ha enviado documentos señor Alcalde al propio regidor Iber Maraví se ha enviado también documentos al Decano del colegio de Economistas de Ayacucho tal como lo han indicado también se ha enviado al Coordinador de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza para, una sugerencia también al Colegio de Contadores de Ayacucho y también a la presidencia de la Asociación Peruana de Consumidores Usuarios de que me acaban de comunicar que hace cuatro o cinco oportunidades se han acercado pero en el domicilio que han indicado no encuentran a nadie pero tenemos la presencia el día de hoy en esa sesión de Concejo. Toda la documentación ha sido evaluada por los miembros de la comisión dónde está integrado también el SAT Huamanga y también son miembros de esta comisión el Gerente de Seguridad Ciudadana, la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente y el de Seguridad Ciudadana quienes han evacuado toda la documentación de la estructura de costos el plan del servicio el cual ha sido ha sido sustentado y sistematizado, verificado y también calculado por la consultora que ha contratado en este





Nº 10033



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

caso la comisión para mayor especialización y que se encuentra presente el día de hoy aquí en la reunión vamos a dar pase en 2 aspectos para desarrollar ese sustento de parte de la consultora en primer lugar y después y una opinión técnica del SAT Huamanga.

Consultora: He traído unas pequeñas diapositivas para ver todo lo actuado esto el proceso de la restructuración de los arbitrios están primero los costos de los servicios aquí se incluye la mano de obra, las herramientas y la depreciación de bienes, los útiles la oficina estos son todos los gastos globales que requiere para la limpieza pública, mantenimiento de parques y serenazgo, luego se pasa la distribución de la metodología, está distribución se hace según lo que se ha establecido el Tribunal Constitucional en su Sentencia N° 053 del 2024 tiene la distribución y se usa para residuos sólidos uso del predio y área construida, para barridos de calles, metros del predio cuadrados y la secuencia de barrido para parques y jardines está la ubicación del predio y las áreas verdes, y para serenazgo el uso del predio concluido esto se sacan las tasas que es lo que pagan los contribuyentes. La Ordenanza de arbitrios, la Municipalidad tiene dos posibilidades para hacer la ordenanza una de ellas es un nuevo régimen que se hizo para este año 2018 un nuevo régimen donde cumplen con esta nueva estructura que les ha explicado anteriormente pero también tiene la opción de hacer un reajuste al índice del precio al consumidor esto está sustentado en el Texto Único Ordenado en la ley de Tributación Municipal y también en su propia Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Huamanga la 14 de 2017 está en el Artículo 69º Ley de Tributación Municipal en el Artículo 8º de su propia Ordenanza del 14 del 2017. Para este año la propuesta ha sido un índice del precio al consumidor se ha tomado el 2.14 en el mes de octubre de este año para el próximo año para que rija el próximo año los árbitros del año 2019 el contenido de la Ordenanza tiene la aprobación de la norma del marco legal de los árbitros del año 2019 tiene la determinación y aprobación de los cosos y tasas habitables para el ejercicio del año 2019 tiene la aprobación del Informe Técnico la disposición que establece la vigencia de la norma y la publicación que deba de hacerse. Esto es el comparativo de los costos vemos que los costos también se incrementan del año 2018 este IPS del año 2019 se ha salido de la Resolución Jefatural N° 234 -2018 del INEI y esos serían los nuevos costos para el año 2019 es un incremento del 2.14% de los costos globales. En el comparativo se ve que los costos también incrementa en un 2% los de aquí son los costos unitarios los costos anuales del 2018 y han sido ajustados allí BPC y eso son las tasas anuales que se cobraría para el año 2019 que también han sufrido un incremento del dos punto 2.14%. Aquí está el proyecto de la subvención, la subvención seguiría siendo la misma son 5'235000 habitantes aproximadamente que subvencionan a la municipalidad y la ejecución de ingresos teóricos como bien sabemos esto es una proyección para el siguiente año es teórico sería de 4'877.00.

Regidor Iber Maravi: En la aplicación para la determinación de estructura de costos cuál ha sido la injerencia de la que se hizo para el presente año y de la que se pretende aprobar ahora para el siguiente año.

Consultora: Es un índice al precio al consumidor sólo se está incrementando la tasa inflacionaria que hay en el costo de compras 2.14% lo que es lo ha establecido el INEI.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Siempre la Municipalidad va a seguir subvencionando y cuánto de porcentaje es lo que vamos a aportar la población.





Nº 10034



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Consultora: 50% aproximadamente el 50% lo subvenciona la municipalidad y el 50% paga el ciudadano, sí cuando analizamos todo en conjunto el costo es el costo global sale de todo el servicio

Regidor Iber Maraví: Cómo ha dado cuenta el Gerente Municipal ha cumplido con notificar también como asociaciones de Yanapayacuy quienes han ayudado a varios regidores y ellos también lo han hecho formalmente por los trámites regulares las observaciones, los cuestionamientos a la estructura de costos de los años que han pasado yo pediría señor Alcalde porque es mi invitado y también está invitado por la Gerencia Municipal que le den la opinión en esta oportunidad si nos puede organizar qué es el licenciado Mario Canales se encuentra aquí a quien pido de la palabra.

Licenciado Mario Canales: Simplemente decirle que cuando nosotros hicimos el pedido de la derogación y cuando hubo la votación donde 7 regidores dijeron que no se podía hacer lo que ha expuesto la consultora es que nos están dando la razón y le voy a explicar, en el año 2016 al 2017 los costos fueron de 13'764,000 que fueron hechos en esa época pero cuando nosotros hablamos sobre el incremento donde decía el Artículo 69º que para hacer un incremento tenían que utilizar el índice al precio al consumidor no se nos escuchó no se nos hizo caso en esa oportunidad serenazgo subió a 194.64% en parques y jardines 22.21% y quiero agregar que en áreas verdes también habían de otros distritos en barrido de calles 12.6 y en recojo de residuos sólidos 28.14 y algo que no es típico es algo atípico qué es lo que hicieron para los costos del 2017 al 2018 bajaron todo fue negativo y de los 5 millones que se había hecho para el año 2017 bajaron un menos 3'863000 es algo atípico que no se ha visto en otras municipalidades, pero para este año es como nosotros decíamos que para hacer un incremento se tiene que tomar y eso no lo dice la asociación, si no es sólo dice la Ley de Tributación Municipal se tiene que tomar el índice del precio al consumidor y cuál era el precio del índice al consumidor hasta el mes de octubre del 2018 2.14% y en esa oportunidad yo también dije qué es un 2.14% era para todos los servicios cosa que no se hizo desde el año 2016 al 2017 y las diferencias van a ver sí desde el año 2016 al 2017 fueron de 5'190,000 cuánto es ahora 211,227 y ojo que en la depreciación también nosotros mostramos que había sobrevaloración y tampoco hicieron caso bueno nosotros seguimos todo el procedimiento administrativo ya tenemos una respuesta de Defensoría del Pueblo quién nos dice que tomemos las medidas judiciales y las medidas para que sean inconstitucional lo que ustedes hicieron para el año 2016 al 2017.

Gerente General: Sólo precisar nuestra presencia si había alguna observación en la Ordenanza 2019.

Licenciado Mario Canales: Como vuelvo a decir es así como ustedes deberían de hacer las ordenanzas y la parte del Informe Técnico ellos están cumpliendo con lo que dice el Artículo 69º.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal de Arbitrios Municipales del año 2019 que Aprueba el Régimen Tributario de los Artículos de Limpieza, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio del año 2019... 08 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.





Nº 10035



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Abstenciones... 03 votos (Regidores Iber Maraví, Wilmer Borda y Paulino Oré)

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal de Arbitrios Municipales del año 2019 que Aprueba el Régimen Tributario de los Artículos de Limpieza, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio del año 2019

5. QUINTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS 15 UNIDADES DE MOTOTAXIS.

Regidor Wilmer Borda: En la última sesión ordinaria presenté un Informe de Fiscalización debido a que ya se había presentado un Informe de Fiscalización en el año 2016 y da las recomendaciones y después se ha plasmado en Acuerdo de Concejo que no se respetó de parte de la Gerencia de Transportes sin fines de lucro el Gerente de Transportes y ha dicho que se va a implementar, lo vamos a hacer y que estamos viendo y usted mismo ha sido testigo sobre ese tema usted ha pedido también que se manifieste digamos es el Gerente de Transportes yo lo he escuchado y nos obligó a hacer otro informe de fiscalización sobre este tema doctor en vista de que no se hizo el cumplimiento y lo que dijo el Gerente después de 2 años doctor ha venido aquí a Sesión de Concejo y decirle a los señores moto taxistas decirle saben qué, ustedes ya están afuera ustedes ya no son formales a pesar de que había un Acuerdo de Concejo desde el año 2016, ese Informe de Fiscalización se hizo nuevamente ya que el Gerente de Transportes obvió ese Acuerdo de Concejo y no hizo el cumplimiento de la Sesión de Concejo había ordenado y lo veíamos en la Ley Orgánica de Municipalidades un Acuerdo de Concejo se tiene que cumplir el funcionario sí o sí es un Acuerdo de Concejo eso lo dice la Ley Orgánica de Municipalidades en este caso el señor Gerente de Transporte no lo hizo no sé por qué, o cuál haya sido a indicar de que ya estaban fuera, entonces ese Informe de Fiscalización creo que fue a pedido del regidor Iber después lo aprobó todo el Concejo Municipal que tenga un sustento legal porque al final era una fiscalización se elevó el Informe de Fiscalización N° 03- 2018 de mi persona Asesoría Legal ya respondió el 11 de diciembre del 2018 ha emitido este documento a Alcaldía y de Alcaldía ya ha pasado a Secretaría con la orden que se haga y se emita la resolución correspondiente y les indicó que dice la Opinión Legal N° 185 en la parte final en mérito de los fundamentos prácticos de la presente opinión legal esta Asesoría opina se proceda con declarar la nulidad de los actos administrativos es decir de la Resolución de Gerencia N° 023-2018 y la Resolución de Gerencia N° 237-2018 de fecha 12 de julio 2018 respectivamente hasta la fecha en que se emitió el Acuerdo del Concejo Municipal, antes de la emisión de los actos administrativos un Acuerdo de Concejo N° 188-2016 de fecha 29 de noviembre del 2016 mediante el cual se dispuso reintegrar a las 15 unidades a las empresas que pertenecían otorgar los espacios a fin de complementar las mil cien unidades de vehículos menores precisando que no se acepta ninguna sustitución de vehículos específicamente de las 15 unidades. Reintegrar o reincorporar las 15 unidades de vehículos menores moto taxis a las empresas correspondientes conforme a la autorización otorgado a mérito de la Resolución de Gerencia N°074-2013 MPH de fecha 19 de marzo de 2013 y lo expuesto en el Acuerdo de Concejo N° 188-2016 de fecha 29 noviembre firmado por la Oficina de Asesoría Jurídica firmado por el abogado Oliver Felices Prado. La opinión legal de Asesoría Jurídica indica que se debió haber respetado a los moto taxistas o sea nosotros doctor estamos ante un asesor legal de Transporte, que hace lo que quiere, no sé ese señor a quién defiende, él cómo Asesor Legal ha hecho todo lo posible para no cumplir su trabajo y hemos tenido que mandar un Informe de Fiscalización a Asesoría Legal, para que dé una respuesta cuando debieron de dar la respuesta legal, señores regidores





Nº 10036



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

es el Asesor Legal de Transportes entonces, aquí es otra joyita es más ese señor está sacando resoluciones de la noche a la mañana, saca resoluciones señores regidores, vayan averigüen de verdad todavía tenemos 15 días anulando papeletas pero para recibir otros documentos que tiene que sacar resoluciones se demora meses. Yo había pedido la observación de esos documentos a la oficina legal no se aprobó mi Informe de Fiscalización, yo lo que estoy pidiendo es que se apruebe o se deniegue el Informe de Fiscalización como corresponde ya que en vista se presentó y se indicó que se vaya a Asesoría Legal por un lado y por otro lado, cuáles son las acciones administrativas que tengo que tomar estos documentos importantes que vayan en este caso digamos a las oficinas correspondientes para que vean por qué se actúa o de esta manera es decir, lo han sacado a los señores doctor lo han sacado bajo una resolución que ahora Asesoría Legal está pidiendo de que se anule y a través de su despacho se anula esas resoluciones entonces acá estamos hablando de dos una Resoluciones de Gerencia N° 023 y de la Resolución de Gerencia N° 237 entonces doctor sinceramente, ha sido un gran perjuicio para las 15 personas, usted sabe doctor que yo valoro bastante su ánimo y la predisposición que usted ha tenido pero no puede ser posible que su funcionario haya hecho ese perjuicio a estas personas porque si ha hecho un perjuicio y grande y es más ha descatado una orden de Concejo Municipal porque está bajo un Acuerdo de Concejo y eso ya está firmado por el Alcalde es que si eso era un Acuerdo de Concejo se habrían aprobado las recomendaciones entonces señores regidores sinceramente aquí están las 15 unidades y anular esa resolución de gerencia que ha dado y autorizado las 15 unidades más pues eso es lo que está diciendo esta opinión legal o caso contrario se ingrese a las 1100 unidades pero también de acuerdo al Acuerdo de Concejo, acá decía que no se acepte ninguna sustitución específicamente estas 15 unidades que se ha sacado y eso es lo que se ha beneficiado no es gratis ya lo han dicho los moto taxistas cuestan a 2000 o 3000 soles cada espacio y eso es allí donde se ha beneficiado entonces doctor en estos tipos de acciones yo voy a suponer señores regidores aquí se mueve dinero pues miles de soles, yo pido que se apruebe mi Informe de Fiscalización y que en base a esta documentación doctor se vaya a la oficina correspondiente para ver las responsabilidades del Gerente, el Subgerente y el Asesor Legal.

Regidora Olivia Pillihumán: A uno le llama la atención toda la persistencia ver siempre como usted dijo la vez pasada verlo a menudo lamentablemente señor Alcalde debemos decir pese a que habido sustentos de la parte técnica porque las normas se lo decían pues hay que decirlo que sí señor Alcalde en su debido momento procedía la incorporación porque simple y llanamente no había una resolución de sustitución y lo está demostrando el informe legal pero lamentablemente a mí me asusta señor Alcalde cuando dicen que cuesta 1000 y esto es un abuso también son personas que lo permiten señor Alcalde si me cobran 2000 la plaza no es tan jugosa para poder afrontar de repente o por la necesidad persisten tienen su unidad. Entonces, se explicó también sobre las recomendaciones que daba dentro de los Informes de Fiscalización el colega Borda de que no podemos en el punto uno no se le podría incorporar dentro de los 1100 que supuestamente había un espacio de 19 motos también se puso en debate que no solamente ellos están de repente por el perjuicio del funcionario que se han quedado sin empresas pero también hay que resaltar que ha sido justamente que ellos han sido motivados por la gestión en el sentido que el ofrecimiento que ellos iban a hacer otra empresa y les iba a dar su permiso de operaciones, lamentablemente no ocurrió eso y estamos con este problema hasta el momento entonces se debe de señalar que debería de modificarse en su parte de recomendación porque allí justamente hacía caso para reincorporar dentro de las 1100 motos había vencido los requisitos de





Nº 10037



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

cumplimiento si no lo podían hacer pero que el Informe Legal es fácil, en todo caso que se dé el cumplimiento la recomendación del Asesor Legal que se anule primero la resolución que dio como formalidad la sustitución de sus 15 unidades de esa empresa ellos luego tramitarán la libre desafiliación porque no creo que esté en esa empresa definitivamente se sentirían incómodos entonces a través de esa aceptación ellos van a tener que tramitar la libre desafiliación que ha reiterado usted mismo y los otros miembros del Concejo en marcha, entonces, eso sería realmente la salida correspondiente y de allí que tenga que discrepar de repente la parte técnica y el otro tendría que asumir las consecuencias señor Alcalde por no haber hecho el trámite correspondiente aquí en su debida oportunidad

Regidor Iber Maraví: Que el regidor Borda nos lea a la parte última lo que recomendamos eso sería bueno que nos vuelva a leer para tomar las decisiones.

Secretaria General: Leeremos las recomendaciones, se recomienda PRIMERO: Se apruebe el Informe de Fiscalización por el Concejo Municipal. SEGUNDO: En vista que fueron sacados del padrón de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el servicio público de pasajeros en vehículos de moto taxis se le integre bajo el informe técnico y legal en los espacios que aún queda para implementar las 1,100 unidades que es aprobada por la Ordenanza Municipal N° 016 -2012 MPH a las unidades de vehículos menores representado por la señora Liz Oré Tenorio unidades que incluso ya fueron cambiadas por su antigüedad. TERCERO. Se derive dicha fiscalización al Órgano de Control Interno por el no cumplimiento del Acuerdo N° 188-2016 MPH y se precisa responsabilidades.

Señor Alcalde: Esto es un informe de fiscalización queremos aprobar o desaprobar.

Regidora Olivia Pillihuamán: Con la modificación en la parte 2 obviamente si nosotros aprobamos las recomendaciones se implemente de acuerdo a la voluntad que tiene el ejecutivo pero es muy comprometedor es la parte lógica nosotros no podemos aprobar se le incorpora y todo eso en todo caso eso se excluye

Secretaria General: Ya se les ha leído la opinión de asesoría a que opinión ha llegado esto opina Asesoría: Se proceda con declarar la nulidad de los actos administrativos es decir de la Resolución de Gerencia N° 023-2018 de fecha 6 de febrero del 2018 y la Resolución de Gerencia N° 237-2018 de fecha 12 de julio de 2018 respectivamente hasta la fecha y la que se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal toda vez que existe un antes de la emisión de estos actos administrativos un Acuerdo de Concejo Municipal N° 182 de fecha 29 de noviembre del año 2016 mediante los cuales se dispuso reintegrar a las 15 unidades a las empresas que pertenecían es otorgar los espacios a fin de completar las 1100 unidades de vehículos menores precisando que no se acerque ninguna sustitución de vehículos específicamente las 15 unidades reintegrar o reincorporar a las 15 unidades de vehículos menores los moto taxis a la empresa correspondiente conforme a la autorización otorgada a mérito de la Resolución de Gerencia N° 074-2013 de fecha 19 de marzo de 2013 y lo expuesto en el Acuerdo de Concejo N° 188-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 eso es la conclusión de asesoría jurídica

Regidor Richard De la Cruz: Las recomendaciones en el punto 2 o sea se estaba hablando de los espacios que habían por último para que solucionen entonces él ya no lo que estás diciendo la opinión legal es simplemente se anule la resolución donde los había sacado y ellos nuevamente integran a su





Nº 10038



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

empresa si se desafilian o no se desafilan ya es cuestión de ellos, entonces lo que pondríamos en el punto 2 es que de acuerdo a la opinión legal se actúe

Señor Alcalde: Habría que cambiar esto y hacer un informe de señalización porque, porque tienen fechas distintas.

Regidor Wilmer Borda: Por eso doctor aquí todo el Concejo presente lo único que vamos a cambiar es el Informe de Fiscalización.

Señor Alcalde: Porque ahorita lo que vamos a probar es el informe de fiscalización incluido el informe de Asesoría Legal.

Regidor Wilmer Borda: Es que claro justamente nosotros pedimos que te vea el informe legal es por eso que no se ha probado en cambio ahora ya está el Informe Legal podemos modificar esas recomendaciones es como pasó en Aproveitsea.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización Nº 003-2018-MPH/SR- WABR con la incorporación del Informe Legal... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba el Informe de Fiscalización Nº 003-2018-MPH/SR- WABR con la incorporación del Informe Legal

Regidor Wilmer Borda: Por eso el tema era yo pedí ahora que hay 15 va a salir por eso yo decía el Gerente va a tener que asumir sus responsabilidades con el Asesor Legal porque nosotros le decíamos desde hace meses inclusive hasta con el regidor Paulino como Presidente soluciónese ese tema y miren de qué de qué manera han solucionado

Señor Alcalde: Porque no va a poder entrar una nueva empresa allí tiene que entrar y eso salir

Regidor Wilmer Borda: Le hago de conocimiento ya le han dado una resolución que está allí la empresa Yomar si no me equivoco porque ellos son de dos empresas del mismo dueño Yomar y Roca ahora que está saliendo la resolución una nueva resolución está saliendo para Roca con el mismo tenor porque allí tiene una opinión legal ellos deberían de ingresar no vaya a ser que lo hayan sacado o lo estén sacando porque ellos están allí.

6. SEXTA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LA FLORIDA CONSIDERADA CÓMO ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE SUELO A ZONA RESIDENCIAL DE VIVIENDA DENSIDAD BAJA.

Regidor Wilmer Borda: Como comisión y los regidores hemos visto el tema del proyecto de Ordenanza de cambio de zonificación y cambio de suelo de la Asociación Pro Vivienda La Florida declarado como zona de tratamiento especiales protección de suelo a zona residencial para viviendas de densidad baja





Nº 10039



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga Ayacucho, se tiene las opiniones legales técnicas correspondientes pero nosotros teníamos como regidores que hoy día se presenta el Subgerente de Catastro para que pueda fundamentar el dictamen.

Sub Gerente de Catastro: La Asociación Pro Vivienda La Florida, que queda en la Pampa del Arco han hecho una solicitud de cambio de zonificación de su predio que vienen posesionando con una área aproximadamente de 2.28 has que vienen posesionando más o menos en la parte del Señor del Palacio la Asociación del Señor de Palacios parte interior de la asociación, entonces ellos para que presenten la solicitud se ha ceñido al Decreto Supremo N° 022- 2016 de Vivienda en donde indica más o menos los procedimientos y todos los requisitos referidos a este cambio de zonificación en donde han cumplido con presentar el adicional a eso a la misma Directiva indica el mismo Decreto que se ha aprobado el Reglamento de Zonificación indica si hay zonas referidas que tienen que tener opiniones técnicas de cada sector en este caso este sector está de Acuerdo a la Ordenanza N° 013-2009 está zonificado como zona de tratamiento especial o sea en otras palabras, como zona de riesgo, pero ya tenemos como antecedente del 2014 también han aprobado la parte superior que es el Señor de Palacios para densidad baja y por lo tanto algo incongruente sería que la parte baja que no se pueda probarse entonces quizás tener un criterio técnico y aparte de eso se ha solicitado la misma asociación que apunte al estudio de estimación de riesgo o la evaluación de riesgo la misma que tiene la opinión técnica también de la subgerencia de Defensa Civil, indica que es procedente siempre y cuando al momento de hacer las obras públicas como las pistas y veredas tenga en cuenta que conduzcan el agua del Señor de Palacio todo ese tramo teniendo en cuenta se ha dado esto el visto bueno y la sugerencia la misma que ha sido validado y dado la opinión técnica en la Subgerencia de Ordenamiento territorial en dónde se ha dado el visto bueno para el pase para que la opinión legal, opinión técnica respectiva de acuerdo a eso pase a la comisión de los regidores.

Se somete a votación.

Los que están a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación de la Asociación Pro Vivienda La Florida considerada como zona de tratamiento de zona especial protección de suelos a zona residencial para vivienda de densidad baja, distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga... 10 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 01 voto (Regidora Olivia Pillihuamán).

7. SÉPTIMA AGENDA: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNSCH PARA FORMULAR Y EVALUAR EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR LA CASONA DIEGO LADRÓN DE GUEVARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO

Regidor Wilmer Borda: Para que se haga un Convenio con los permisos correspondientes que tenga que dar la Municipalidad ya para que pueda hacerse las refacciones correspondientes a esta casona eso es lo que especifica por ejemplo aquí compromisos de las partes en la cláusula cuarta el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de ambas partes, la Municipalidad registra los bancos de inversiones





Nº 10040



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

de estudios de pre inversión a nivel de ficha técnica simplificada o estándar del BID Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho. La evaluación y la viabilidad de estudios de pre inversión de una ficha técnica simplificada mejoramiento y puesta en valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga. De parte de la Universidad formulación del estudio de pre inversión de la ficha técnica simplificada del distrito Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga, siendo responsable de la elaboración del estudio de ingeniería, evaluación social, económica y estudios básicos estudios de levantamientos topográficos, estudios de suelos, estudios de impacto ambiental concordantes con la Directiva N° 002-2017 lo que se refiere con este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Universidad San Cristóbal de Huamanga para Formular y Evaluar el Estudio de Preinversión y Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga los regidores que hemos estado presentes ese día hemos visto por conveniente aprobar dicho convenio de repente algunos regidores ya que están presentes puedan ampliar pero netamente es ello que se ponga en valor y que se mejore la Casona.

Regidora Olivia Pillihumán: En la en la cláusula sexta dice en el contrato hasta el 2020.

Señor Alcalde: Habían muchas críticas sobre esta casona el restaurado es en la parte donde se quiere caer esperamos de que en algún momento el Rector haga la mejora correspondiente para poner esto en valor.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MPH y la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para Formular y Evaluar el Estudio de Pre Inversión Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona de Diego Ladrón de Guevara en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MPH y la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para Formular y Evaluar el Estudio de Pre Inversión Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona de Diego Ladrón de Guevara en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga

8. OCTAVA AGENDA: CONVOCATORIA DE LA BENEFICENCIA PARA ARRENDAR LOCALES DE GRAU Y 28 DE JULIO.

Regidor Iber Maraví: Tengo la Resolución Gerencial nos referimos a la aprobación de bases para el arrendamiento de estos locales de la Beneficencia Pública la 279 del jirón Grau y 28 de Julio N° 537 tengo también aquí la segunda convocatoria de ordenamiento o sea las bases y el cronograma que es desde el 11 de diciembre la publicación de esta convocatoria y hoy es 17 de septiembre estaríamos en la absolución de consultas, la integración de bases también se publicará hoy en la página web institucional





Nº 10041



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

y la presentación de propuestas del 18 al 20 de diciembre hasta las 5 de la tarde otorgar la buena pro el 21 de diciembre; entonces, lo que yo objeto de esto, creo que nosotros somos Concejo y la Beneficencia Pública depende de nosotros, depende de este municipio no encuentro la razón de urgencia de emergencia de necesidad que pueda llevarnos a que nosotros tengamos que alquilar a través de la Beneficencia estos locales cuando esto en realidad deberíamos a dejarlo a la nueva gestión para que pueda ver cómo va hacer este mecanismo de arrendamiento de sus locales no encuentro una razón justificable yo no sé por qué es la prisa o el apuro hubiera sido bueno que aquí este algún miembro de la Beneficencia Pública de Ayacucho lo que yo pido en todo caso es que como Concejo Municipal tomemos alguna decisión para que no se haga en estos últimos días que queda en algunos días más ya van a dar la buena pro.

Señor Alcalde: No hay que olvidar que yo pedí que esto perteneciera a la Municipalidad Provincial de Huamanga como el SAT bajo directorio quién han pasado la autonomía correspondiente, lo que podemos hacer como ejecutivo o como legislativo las recomendaciones correspondientes pero ellos tienen que hacer la evaluación de estos no sé qué opinan lo cierto es eso nosotros tuvimos la oportunidad y me acuerdo el nuevo Gerente y según la propuesta correspondiente para dejar sin efecto el contrato sobre la compra de terreno lo cierto es que hemos perdido terreno y la plata muy a pesar que los juicios van a camino de tortuga es cierto ese pedido para hacer la justificación socialicemos las recomendaciones y sugerencias se deben dar.

Regidor Richard De la Cruz: Creo que el tema es bastante claro y concreto lo correcto debería ser que este procedimiento ya se desarrolle el próximo año pero por intermedio de su despacho lo que sí se podría es hacer es recomendar a los miembros del Directorio para que Despacho de Alcaldía remita 3 propuestas del directorio de la Beneficencia Pública se entiende que este proceso de concurso de acuerdo a su marco normativo ha pasado por votación por conocimiento de su directorio o por el miembro del directorio nos dice la norma al respecto entonces sería bueno hacer la recomendación porque lo más prudente sería precisamente que podrían desarrollar el mecanismo de arrendamiento lo que también indica que dentro del Pleno del Concejo se haga la recomendación porque insisto que el arrendamiento será de un año entonces genera ese tipo de compromisos.

Regidor Iber Maraví: El plazo de arrendamiento está contemplado en el Artículo 6º dice, el arrendamiento de local comercial del jirón Grau 279-281 es por el plazo de 5 años o sea yo no entiendo como una gestión saliente, porque de hecho ese directorio va a ser renovado en su integridad como puede comprometerse 5 años bueno renovar por 5 años más, siempre y cuando se cumplan las condiciones de contrato de la renta a partir del tercer año del 5% entonces yo creo que deberíamos de tomar alguna decisión señor Alcalde porque finalmente estos miembros designados por la MPH tiene que ceñirse a un análisis que estamos haciendo nosotros porque esto va a llegar a suspicacias esto va a llegar a serios cuestionamientos claro las bases hablan de todo un procedimiento pero hay gente que sabe burlar los procedimientos y que no y no se sabe qué puede pasar entre los entretelones

Regidor Jorge Pozo: Hemos hacer una visita a las instalaciones de la Beneficencia Pública cuando lo citaron en el local institucional en la parte posterior un terreno que ya se había removido porque se había desalojado a los ocupantes porque ellos se habían convertido en ocupantes precarios y este





Nº 10042



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

espacio ha sido nivelado o sea se trata de un terreno baldío y entiendo que alguien quiera alquilar ese espacio va a tener que hacer mejoras me imagino que el contrato debe de estar así tiene que hacer mejoras, pero las mejoras no se va a recuperar en el año para hacer el contrato de para un año sería absurdo entonces está poniendo un tiempo petitorio de 5 años que posiblemente después de los 5 van a hacer una reunión a una renovación de otros tanto tiempo, porque no sabemos cuánto es el monto que se estará pidiendo para este contrato y de hecho la Beneficencia refiere a los recursos y la vez pasada hemos estado viendo le hemos excluido de los arbitrios precisamente porque no tienen dinero para hacer ese pago, los pagos de sus terrenos y esto les va a generar una posibilidad de mantener las instalaciones e incluso dan beneficios a niños, ancianos que se alimentan gratuitamente en estos espacios y si ellos ya tienen un directorio me imagino que ya han absuelto han visto como es el tema.

REGIDOR IBER MARAVI: Aquí está la Ficha Técnica N° 02 donde dice ubicación Jiron Grau 279 monto base del arrendamiento 18,000 nuevos soles 5 años renovables, 28 de Julio 537 monto base 2,600 claro yo no discuto las necesidades las decisiones que al final deben de ser a favor de la Municipalidad la oportunidad o sea porque nosotros tenemos que hacer esto o sea cuál es el inconveniente esto más bien habría que decir a los de la OPD dejar más bien esto que sea la nueva autoridad al nuevo ejecutivo los que decidan y esto habría que dejarle con documentos al nuevo Alcalde en enero si es posible pero que ellos sean ya los responsables y no sea nosotros no podemos ser qué vamos a fiscalizar nosotros solamente la adjudicación pero creo que debería de hacerse responsable una gestión que recién empezamos y ver el beneficio para la Municipalidad

Regidora Edith Guevara: A mí me parece el fondo del interés de la Beneficencia no es alquilar sus locales ocupar esos espacios justamente para acoger o construir o dar algún servicio a los más necesitados y también creo ese sentido, debería de ser la recomendación.

Conclusión: A la directiva que no se alquile los puestos porque se lo quieren apropiar, sino que se vea una institución y que lo pongan en valor, que espere a la siguiente gestión.

Regidor Faustino Flores: Cuánto tiempo puede esperar se toma el cargo hasta que se aprobó hasta habilitar el directorio hasta eso ya lo habilitado los funcionarios.

Señor Alcalde: Cierta los cambios de la OPD normalmente es en junio, julio bueno si ha hecho la socialización

9. NOVENA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE DENUNCIAS DE REGISTRO Y CONTROL CANES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

Regidora Edith Guevara: Efectivamente es el dictamen que hemos hecho en la comisión justamente en algún momento les había comentado que el expediente estaba mucho tiempo entonces ahora ya cumplieron con levantar las observaciones.

Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente: Voy a dar el pase a la médico veterinaria quien les va a dar cuenta brevemente algunos detalles técnicos de la propuesta de la ordenanza que tiene opinión legal, técnica de las áreas pertinentes





Nº 10043



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Médico Veterinaria de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente: En la sesión anterior se había quedado, y se ha cumplido con la revisión final de las observaciones como toda norma local nos hemos basado en la ley que corresponde al grupo de canes también nos hemos basado en los contenidos en lo que es la ley de protección, además, hemos agregado a la ley de protección del perro peruano el perro calato que se considere como patrimonio del Perú, principalmente nos hemos enfocado en esas normas y también lo que es la Ley de Salud está enmarcado sobre el marco legal toda esas normas nacionales y principales en cuanto a eso se ha agregado todo el contenido a la ordenanza referente a perros domésticos; entonces, los canes es lo que genera más problemas en la salud pública hemos tratado de hacer ciertas actividades más darle prioridad al trabajo con canes en cuanto a las sanciones y también a las obligaciones ya lo ha revisado la comisión y tiene la opinión legal. La anterior ordenanza estaba con la Ley de la Fauna Silvestre General como animales también sin embargo, también hemos emitido la opinión tanto de los trabajadores del Ministerio de Salud, a lo que corresponde entonces, hemos retirado todo lo referente a lo que es fauna silvestre porque no compete a los gobiernos locales si no es una ley nacional es por eso que lo hemos retirado también hemos coordinado con ellos para que nuestra ordenanza tenga tanto sostenibilidad, aplicabilidad y habilidad en el Distrito de Ayacucho.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Existía una ordenanza pero también era muy simple prácticamente señor Alcalde no se ha ejecutado el proyecto al 100% porque han habido debilidades sobre todo en el presupuesto se requiere más veterinarios, promotores que trabajen por ejemplo este año hemos hecho prácticamente la esterilización la desparasitación y nuevamente los canes están en las calles y la verdad qué pena que no vamos a poder dejar la perrera ahora que viene la próxima gestión y esperemos que siga la continuidad este es un trabajo que se ha hecho no podemos desconocer cuando nosotros llegamos era terriblemente la presencia de las de los canes era terriblemente, ahora sabemos que usted va hacer entrega a este nuevo señor Gutiérrez que dé continuidad a ese trabajo prácticamente se está dejando un terreno en Orccowasi así es uno de los espacios para la perrera y necesita Huamanga una perrera es tanta cantidad de canes que hay que prácticamente no se puede solucionar y eso de repente sería la disminución de los perros callejeros y realmente acabo de hablar con la Subgerente y les van a dejar el terreno planeado pero de repente haciendo un esfuerzo señor Alcalde podemos dejar esas perreras no es justo con el objetivo que nosotros hemos tenido otra gestión se lo lleve los laureles, es más que todo por eso sino por el objetivo que hemos tenido desde el 2016

Médico Veterinaria de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente: Al respecto aclarar algunos asuntos vertidos por la regidora tengo entendido que la Municipalidad no hemos tenido un profesional a tiempo completo el año pasado no ha tenido un veterinario en el mes de abril se han hecho los trabajos de esterilización como también los datos en el registro y también se ha abocado a la atención de denuncias se ha programado la estilización no se ha hecho, se han programado campañas sin embargo, no hemos tenido nada de presupuesto se ha seguido trabajando con los proyectos que se ha conseguido y ahora ya lo tenemos todo agotado referente a lo que es la perrera si ha hecho el expediente técnico se ha presentado y ahora nos han solicitado un plan de trabajo para la reconstrucción el área que corresponde nos dice que lo va a dejar viabilizado entonces nos faltaría alcanzar el plan de acción en estos días lo vamos a hacer para que se viabilice el presupuestos bueno lo que se sugiere es que lo haga la otra gestión.





Nº 10044



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Señor Alcalde: Ese plan de acción van a hacer como actividad eso lo han hecho como escrito

Médico Veterinaria de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente: En base a la resolución de desembolso por áreas verdes como meta y presupuesto que viene del canon y sobre canon eso hemos hecho como parte final se ha presentado es un expediente como una actividad de áreas verdes eso era el plan de acción.

Señor Alcalde: Le sugiero como antecedente a la bióloga Kelly que tiene un plan de acción que hagan el requerimiento de los materiales y las compras y que quede como meta para terminar.

Médico Veterinaria de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente: Como les he mencionado el plan se ha tocado básicamente en un expediente que se armado y tiene que estar allí contemplados los planos y algunos detalles técnicos un plan de acción el presupuesto lo asignado el plan de incentivos en ese sentido, no se puede gastar así nada más es por la aprobación vamos a contemplar el requerimiento para que quede asegurada la ejecución al menos porque de repente sí no dejamos la ejecución que eso no se puede ejecutar consideramos eso en el cronograma de ejecución.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de tenencia y registro de control de animales domésticos en el distrito de Ayacucho... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de tenencia y registro de control de animales domésticos en el distrito de Ayacucho

10. DÉCIMA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PASCUA TORO.

Regidor Iber Maraví: La comisión de asuntos legales ha acordado elaborar este dictamen que dictamina justamente la expedición de la Ordenanza Municipal para prohibir dentro del centro histórico de Huamanga el Pascua Toro para esto es necesario señores regidores darles a conocer algunos antecedentes como por ejemplo la Ordenanza Municipal N° 009-2014 de fecha 14 de abril del mismo año o siendo la fecha del 14 de abril, esas circunstancias eran los momentos precisos donde ya estaba por ejecutarse el Pascua Toro del año 2014 habría una gran contradicción incluso reclamos de la Sociedad de Protectores Animales respecto a la forma cómo se realiza el traslado de toros lo que llegó pues al Concejo Municipal de aquel entonces a probar en una sesión muy prolongada por ese tema esta Ordenanza Municipal en el Artículo 1º reconoce la actividad de Pascua Toro como manifestación costumbrista que se organiza en Semana Santa el Sábado de Gloria en la ciudad de Ayacucho y en el Artículo Segundo, prohibir la actividad denominada del Velay Toro que se lleva a cabo la actividad el día viernes y el Jala Toro y todo acto de crueldad contra los toros permitido directa o indirectamente por el hombre que causan sufrimiento innecesario lesión o muerte esos son los dos artículos fundamentales. Este año y los anteriores señores regidores nos consta todos de que para la implementación de este artículo primero o sea nos referimos al Pascua Toro se ha dado graves contradicciones, este Artículo reconoce en términos generales el Pascua Toro pero no señala en el Pascua Toro hay una conducción de



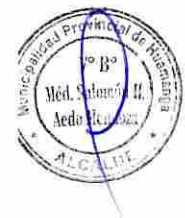


Nº 10045



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

estos toros por la vía pública jalados por jinetes, montados en caballos esto ha llevado a que los organizadores de esta actividad del Pascua Toro se amparen en este artículo primero para decir de que ellos hacen es Pascua Toro y Velay Toro o Jala Toro nosotros hemos dicho que ese traslado de los animales que se da en calidad de donación como un acto caritativo hasta el asilo de ancianos y la cárcel que quedaba en la plaza María Parado De Bellido bueno a través del tiempo en cuanto a la expectativa o lo atractivo que ha sido ha ido convocando a mucha gente no sólo a los naturales de acá si no también a los turistas en tal sentido, ya qué se ha hecho totalmente incontrolable para que se pueda poner a salvo la integridad física de las personas absolutamente de todas las personas que están allí y por otro lado también la integridad física y por supuesto la vida de los animales y como a todos nos consta permanentemente son maltratados a pesar de las medidas de seguridad porque ya rebasa la cantidad gente que se da cita a este evento rebasa la capacidad de control que puede tener la MPH que los propios organizadores siempre han quitado cuerpo para decir que a ellos no les corresponde y dar la seguridad y protección eso es asunto del gobierno local, entonces este año que va acabar justo a raíz del Plan COPESCO que ha estado construyendo el drenaje pluvial del Arco San Francisco hasta la Alameda es porque no había otra salida se tenía que sacar el Pascua Toro de su habitual recorrido y se trasladó a la Avenida Independencia a pesar de que había otros pedidos de que se pudiera hacer el traslado a otros distritos pero finalmente se forzó en la realización en la Avenida Independencia con las consecuencias que todos conocemos igual el maltrato de animales el riesgo de las personas heridos hasta el extremo que el Ministerio Público tenía que intervenir para que en pleno desarrollo disponer pues que se suspenda este Pascua Toro, en este sentido, es compromiso del Concejo Municipal, señores regidores esto no es un compromiso personal la sociedad los administrados por esta Municipalidad han exigido a que nosotros tengamos que dar solución a través de normas incluso deberíamos nosotros de regular como debe de ser todo el procedimiento del Pascua Toro o sea precisar y reglamentar incluso como lo habíamos comentado en sesiones pasadas nosotros dirigir el Pascua Toro o sea que sea la Municipalidad sea la organizadora no dejar en manos privadas o de alguna institución haga a su libre albedrío como lo están haciendo hasta ahora pero para eso que ya es demasiado ambicioso creo que ya tendrá el suficiente momento y oportunidad para la nueva gestión ya es responsabilidad de ellos normar, a ese nivel como organizador un reglamento de la realización del Pascua Toro simplemente la comisión ahora está proponiendo a este Pleno de Concejo es retirar este Pascua Toro del centro histórico de la provincia de Huamanga existen muchas razones además de las que ya es sustentado en el tema de la seguridad tanto para personas y animales el tema que a propósito de la realización de este evento de la Plaza Mayor nuestras calles se conviertan prácticamente un bebedero público, una letrina pública y que con el transcurso de los años esta realización de este acto se ha ido distorsionando y perjudicando obviamente a nuestra cultura y siendo distorsionando en el contenido supuestamente con este tipo de espectáculos decimos que es la ganancia para la economía de los ayacuchanos y sin considerar pues que eso es parte de una Semana Santa, Ayacucho precisamente es famoso a nivel mundial por su Semana Santa debería mantenerse los mínimos respetos por esta ciudad y no venir aquí turistas a convertir nuestra realidad pública en una cantina pública, entonces en ese sentido, lo que la Comisión en este dictamen propone es lo siguiente voy a leer la parte que se dictamina dice lo siguiente: Artículo Primero: Prohibir dentro del centro histórico de Huamanga la realización del Pascua Toro, reconocido por Ordenanza Municipal N° 009-2014-MPH que como parte de su propósito humanitario de donaciones de toros proceda con el traslado circulación y/ o tránsito de estos animales corriendo desde un lugar de partida hasta otro de





Nº 10046



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

llegada conducidos y/o jalados por jinetes montados a caballo con lazos de sogas atados a los toros los maniobran ante el público espectador que se aglomera en todo su recorrido incluso haciendo contacto físico y agresión contra estos animales que entran en pánico y que por instinto se defienden atacando a sus agresores o público espectador entonces además de que esta norma prohíbe la realización de este Pascua Toro, también explica porque es bueno explicarlo, por qué nosotros no podemos decir en términos generales se prohíbe la realización del Pascua Toro en el centro histórico porque eso puede llevar a una discusión de carácter cultural y nos estarían haciendo aparecer que nosotros estamos sacando una costumbre y una tradición una parte del evento religioso sin los argumentos o si son sus fundamentos por eso es que estamos diciendo como parte de ese proceso de donación ese es el sentido que tiene Pascua Toro de donación de animales estamos diciendo que sea que se proceda con esas formas de llevar y que provocan riesgos de vida lesiones de personas y animales. En el Art. 2º estamos mencionando lo siguiente se deja a salvo la realización de esta actividad en otras áreas fuera dentro del centro histórico de Huamanga siempre y cuando esto esté garantizado la salvaguarda de la integridad física y moral de las personas espectadoras así como el maltrato a los animales. Luego el Artículo 3º, dice la autorización para la realización esta actividad corresponderá a las autoridades de la jurisdicción respectiva donde se hará el Pascua Toro de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente. Art.4º establecer las situaciones peculiares que correspondan. Artículo 5º Deróguese el Art.3º de la Ordenanza Municipal N° 009-2014 y el Art. 3º de esta Ordenanza señala lo siguiente, encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos del otorgamiento y autorización para el traslado y/o tránsito de los toros por el centro histórico de la ciudad de Ayacucho con motivo del Pascua Toro implementación de la presente Ordenanza bajo responsabilidad claro ya no entraría en vigencia esa norma tendría que ser derogada y los siguientes artículos que ya son de trámites administrativos para que las respectivas gerencias sean las encargadas de aplicar esta disposición bajo responsabilidad, ahora sí nosotros vemos el centro histórico, se ha pedido un informe de la Subgerencia del Centro Histórico ya casi tiene el mapa del centro histórico que deberíamos de conocerlo de memoria en realidad todos los regidores del centro histórico y el centro histórico no es como aparentemente se cree, de que solamente es dos cuadras o tres o tres cuadras alrededor de la Plaza Mayor es mucho más grande voy a citar algunos límites por el norte estamos hablando la parte de Manco Cápac hasta la quebrada de Tarahuayco por el oeste estamos por el jirón Sucre estamos hasta Santa Ana y se va hasta el fondo toda la Alameda Valdelirios y viene por todo 2 de Mayo aquí estamos en 5 Esquinas baja hasta el jirón Munive hasta San Juan Bautista hasta el jirón Madrid y sigue su curso hasta Carmen Alto hasta este punto los Incas. Entonces toda esta zona es pues zona urbana incluso donde estas partes hemos nombrado Santa Ana toda esas zonas peor o sea imposible que sea haga un Pascua Toro con el recorrido de los toros porque las pendientes son mortales para que los toros corran y la gente y las calles angostas entonces los peligros serian incluso mayores entonces tendrían los organizadores por supuesto como la autoridad de la jurisdicción donde se decida en el mismo distrito de Ayacucho porque hay zonas también que queden libres en el distrito podría ser San Juan, Carmen Alto o los otros distritos urbanos en su momento determinar y de decidir en qué parte puede realizarse esto pero como dice el Art. 2º siempre y cuando cumpla con la garantía tampoco no se trata y decir aquí no se puede maltratar el toro pero acá si podemos maltratar los toros, no se trata de eso yo creo que cualquier lugar donde se realice tendrá que cumplir las normas protectoras de los seres humanos y de animales.





Nº 10047



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Señor Alcalde: Hemos escuchado al regidor Iber Maraví yo estaba pensando de que esta Ordenanza debía aprobarlo el próximo Alcalde ya que está cerca la Semana Santa y Carnavales, claro algunos estamos en contra que vaya por 2 de Mayo pero ese análisis debería de hacerlo el próximo pleno del Concejo de repente hay algunos intereses como en algún momento tuvo el Alcalde de San Juan que vayan a Las Américas y empezaron a hacer unos negocios correspondientes por eso salimos a Independencia dimos la cara fuimos denunciados y decíamos y viendo los postes que hay en Independencia ese Pascua Toro yo lo llevaría allí dije yo a Pérez de Cuéllar es una actividad que definitivamente desarrolla el movimiento económico de repente nos van a achacarnos la próxima gestión diciendo ellos sacaron ellos son los culpables y aprobaron la ordenanza para que no se haga esta actividad no van a decir para que saquen del centro histórico, sino para que no se haga esta actividad muy a pesar que tenemos el Art. 2º yo vi con buenos ojos este tema del Velay Toro y es cierto sino como esto era rápido ya no se hizo el iluminado correspondiente pero vi como 25,30 arpas y Huayllias y decían y alguna vez hubo algún cuestionamiento nos vieron la cara y fuimos denunciados ante la fiscalía el año anterior también pero yo sugeriría que esta ordenanza sea socializada por los próximos concejales o no sé qué dicen ustedes.

Regidor Paulino Oré: Es cierto que Huamanga está emprendiendo en el tema turismo hay algunas buenas intenciones de esta gestión y de las gestiones que pasaron y seguramente de los que vienen y los únicos productos que promueven y convocan jóvenes lamentablemente son esos productos que se han posicionado para motivar el turismo en Ayacucho por qué el resto del año estamos muertos yo como Alcalde en Huamanga promovería 3 Pascua Toros para convocar esa cantidad de gente en Huamanga y que todo el año se haga un evento cultural atractivo y que todos nos podamos beneficiarnos no sé si sacarlo del centro histórico sea tan productivo o que con eso solucionemos todo el tema a donde vaya definitivamente este producto va a trastocar algunas normas nacionales existen frente a la protección de animales yo estoy de acuerdo con lo que dice nuestro alcalde a lo mejor puedan tener la oportunidad primer acierto la primera gestión decir esto que sigue aquí para que salga de una manera diferente.

Regidor Richard De la Cruz: Creo que de todas maneras propiamente la celebración de la Semana Santa es la actividad cultural religiosa del movimiento económico entonces, en ese sentido, la actividad económica también tiene que ver con el sistema del ordenamiento de la ciudad es decir, nosotros muchas veces hemos discutido en este pleno qué actividades de este tipo como el Pascua Toro debería desarrollarse cada vez en espacios más abiertos cómo hacer alejados que tengas condiciones propias para una realización de estas características pero eso es nuestra planificación eso fue nuestra perspectiva al desarrollo de la actividad pero nada impide o nada confluye que el siguiente Alcalde pienso lo mismo quizás también le quiera dar la repotenciación al centro histórico incluido su Pascua Toro en la misma Plaza de Armas no sabemos si a mí me parecería también contradictorio que tomemos una decisión de planificación de la ciudad específicamente un tema de celebración a escasos de 10 o 12 días de retirarnos o sea a mí me parece que hay un avance habido un posicionamiento durante estos años de este pleno de querer a ser cada vez más alejado, la disposición particular debería ser lo más indicado centro histórico para las misas, procesiones para la celebración litúrgica estas características, que propongan y llamen sobre todo al turismo religioso y turismo de fe y el turismo de diversión iremos





Nº 10048



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

descentralizando un poco más hacia otros espacios sin prohibir el Velay Toro o el Pascua Toro, dónde empieza el Velay Toro y el Pascua Toro en qué momento podemos identificar si es cultural o no cultural en qué momento de la celebración entonces, insisto es un tema yo lo veo más por el tema de la planificación y ordenamiento de la ciudad creo que el siguiente Alcalde y su equipo de regidores deberían de tomar la decisión ejerciendo a su perspectiva.

Regidor Jorge Pozo: Esta es una propuesta en la que nosotros tenemos que asumir también hay muchos trabajos que se hicieron a inicios de gestión, por ejemplo dejar libre la Alameda ya no se trafica con ferias gastronómicas o se destruyen esas áreas verdes para eso se generó incluso un corredor turístico estamos viendo un mayor corredor turístico hasta la plazoleta María Parado de Bellido, el centro histórico incluso abarca hasta 3 distritos y nosotros nos hemos acostumbrado a pensar solamente en la Plaza Mayor es el centro histórico y no es así la provincia de Huamanga solamente es la provincia de Huamanga es el centro histórico la Provincia de huamanga tiene 16 distritos si pensamos que el trabajo se debe hacer es también descentralizar este tema hablar del distrito de Ayacucho donde se hace el Jala Toro es una cosa pero también se puede hacer en el distrito de San Juan Bautista en el distrito de Carmen Alto, siempre respetando el centro histórico porque nosotros no descentralizamos, estamos todavía pensando en el siglo XVIII cuando en la Plaza Mayor era un mercado ahora ha cambiado todo si ustedes se dan cuenta con todas las migraciones que hemos tenido cada provincia se ha venido aquí a poblar esta ciudad ha traído también sus costumbres, han traído procesiones por ejemplo la Virgen de las Nieves lo hacen aquí en Ayacucho los de San Miguel también han tomado la Plazoleta del Calvario para hacer su procesión entonces, nos hemos llenado de procesiones en este centro histórico en realidad esta es la propuesta para descentralizar los otros distritos también tiene que ocupar en algún momento dijimos señor Alcalde usted no solamente es el Alcalde del distrito de Ayacucho usted es el Alcalde de la provincia de Huamanga y tiene que concertar con los otros por lo menos con los metropolitanos, cómo puedes decirles oyé encárgate de estas ferias por ejemplo queremos hacer la feria aquí dentro del centro histórico cuando podrían ver ferias integrantes podríamos ir desarrollando la economía en esos distritos con otras actividades y los otros distritos en la Semana Santa también deberían de participar con otras actividades no solamente dejarle al Alcalde Provincial como si fuera el administrador sólo del distrito también ellos están en la obligación de participar en las actividades que nos competen dentro de esta provincia.

Señor Alcalde: La discusión no va por allí, la discusión va que ya estamos a 13 días bueno eso es mi parecer como ejecutivo y vayamos a probar una ordenanza que el otro lo va a ejecutar con todas las dificultades el que más sabe del Pascua Toro y del Jala Toro los que saben de esto es esta sesión de Concejo porque han pasado muchas cosas, entonces, hay que ver el lugar adecuado para esto yo voy en el futuro se aproveche esta ordenanza y nos eche la culpa a nosotros es como los que pretendían el Alcalde que viene venir a este sesión de Concejo decirnos para servir entonces, hasta el momento yo acepté no va a haber ningún problema certificamos la Plaza pero qué pasa si ese Servir a pesar de que viene a sesión de Concejo a pesar de que lo autorizamos le va mal en su gestión él no va a decir que ha venido a pedir él va a decir esta sesión de Concejo ha dispuesto Servir o sea eso va por allí yo estoy totalmente de acuerdo el 28 de Julio, 2 de Mayo es la Plaza de Armas hicimos un esfuerzo de sacarlo a Independencia pero lo más lógico es que se va a llamar pero esa decisión yo no quisieras lo van a tomar





Nº 10049



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ustedes que lo hagamos nosotros y después seamos cuestionados pero aquí dice en el Segundo Artículo pero la prensa dice que ya prohibieron el Pascua Toro en verdad no vaya a ser así.

Regidor Iber Maraví: En todo caso profundizar el tema ya con las opiniones vertidas la norma es bien clara quizá está prohibiendo la realización de este Pascua Toro en el centro histórico de Huamanga explicando por qué es la prohibición porque se está señalizando y se está diciendo como parte de su proceso humanitario de donación de toros procede eso es lo que se prohíbe procede con el trazado de circulación y/o tránsito de esos animales de un lugar de partida a un lugar de llegada conducidos y jalados por jinetes montados a caballo en todo su recorrido porque ponemos esto aquí y por qué deberíamos nosotros dejar esta norma porque nosotros somos conscientes en toda la organización de este Pascua Toro han habido serios problemas el maltrato de animales están en todo el trayecto justamente provocando agrediendo a los animales y también poniendo riesgo su propia vida; entonces, eso es lo que nosotros queremos prohibir en ninguna parte aquí dice que queremos prohibir el Pascua Toro como manifestación cultural en el centro histórico, sería jalado de los cabellos totalmente contraproducente prohibir porque si solamente los procedimientos de Pascua Toro es un tema por ejecución del traslado de los toros y el Artículo Segundo, como lo ha dicho el Alcalde está dejando a salvo la realización de esa actividad en cualquier otro lugar no estamos prohibiendo de manera total la realización de esta forma de organizar el Pascua Toro pero estará sujeto a cualquier lugar a que se haga de acuerdo a las normas se pongan a salvo personas y animales de eso se trata señor Alcalde entonces el tema de la oportunidad qué es lo que usted ha dicho señor Alcalde, porque dejar nosotros a la nueva autoridad al nuevo Concejo porque la Semana Santa es pronto porque cuando uno habla de tres o cuatro meses se supone que la planificación las predicciones del caso tienen que ser con anticipación el caso la Dirección Desconcentrada de Cultura y otras instituciones encargadas de vender la Semana Santa los turistas eso sí hacen cronograma e incluso desde el inicio o sea el Pascua Toro desde febrero ya debería de estar programado en el calendario turístico no puede ser que eso esté obviado hay un vacío de repente por error claro a la par de la normativa seguirán diciendo Pascua Toro desde la Alameda por todo 28 de Julio, 9 de Diciembre entonces, más bien esta norma serviría al nuevo gobierno para que ya implementen lo otro porque aquí ya se solucionaría parte del problema no está solucionado todo, parte del problema como impedir eso será tarea del nuevo Alcalde y del Concejo de las nuevas autoridades de que a pesar de que el Pascua Toro se va a ir del centro histórico como impedir que la Plaza Mayor sea un centro de borracheras porque puede ser que el Pascua Toro sea, se haga por San Juan pero todos los borrachos toda esta gente que viene porque cree que así es la Semana Santa se van a venir a la Plaza Mayor, se ve porque los mayordomos ponen cuatro bandas en cuatro esquinas y bueno están con los toros un ratito allá en Carmen Alto, San Juan y todo se van a venir al parque central pero eso ya nosotros no lo podemos resolver pero por eso yo decía eso debió debe ser más ambicioso esta ordenanza pero eso si pasa por una discusión cultural porque esto sí, esto no porque saca usted a la banda porque esto es tradicional esto es milenario y entramos en una contradicción de no acabar en cuanto a su discusión entonces lo que se pretende sacar y geográficamente y yo creo que habiendo un dictamen suscrito por cuatro regidores, un regidor con justificaciones muy entendibles se ha abstenido de firmarlo eso tiene que ser sometido al voto. Creo que en este tema porque se trata de vidas humanas no es como cualquier otro tema como yo decía por ejemplo de Beneficencia porque se quiere aplicar ahora no es lo mismo aquí estamos hablando el tema de corregir porque ha faltado valentía señor





Nº 10050



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Alcalde, sabe qué cosa va a pasar, después de aprobar esto sí es que lo probamos seguramente los criadores de caballos van a salir seguramente hacer sus críticas y personalmente no tengo miedo yo felizmente sé hablar y voy a salir a discutir porque a mí me interesa la moral de la provincia de nuestras fiestas, de la Semana Santa entonces, yo pienso que aun estando ya a pocos días dejemos un instrumento y pongamos a salvo para que la gente diga a pesar de que ellos pudieron haber dicho pero porque mejor no nosotros sino allá Yuri Gutiérrez con su Concejo Municipal para eso dejarles un instrumento como repito y con esto una vez más no es toda la solución, apenas es parte.

Regidora Olivia Pillihuamán: Somos testigos hemos querido trasladar este mal llamado Pascua Toro o Jala Toro toda la vida en busca de una salida y cuando ocurría habían lamentables hechos ellos simplemente han sacado los pies nunca nos han responsabilizado ellos sucedía algo pero la responsabilidad es de la Municipalidad y con ese afán hemos presenciado también por ejemplo las múltiples reuniones que se ha revisado todo el año señor Alcalde en el correr de los hechos realmente ni siquiera había un acuerdo porque otros y querían y otros no querían y al final la toma de decisiones que se iba a dar para su cumplimiento simplemente ha brillado por su ausencia y cómo no les ha parecido de repente un acuerdo simplemente se ha manejado señor Alcalde, tal es así que la Municipalidad obviamente siento todo esto hemos trasladado la actividad para la Avenida Independencia pese de que habían otros compromisos como usted lo manifestó; igual nos han demostrado que definitivamente es incontrolable se ha salido ciertos temas y usted mismo ha presenciado que como la gente también de eso del Velay Toro que se realizó en el parque María Parado de Bellido pero si bien es cierto hubo una participación masiva y que de repente la Municipalidad ha demostrado no darle la seguridad y no ocurrió mayores detalles pero qué ha pasado al día siguiente señor Alcalde y eso es lo que era mi inquietud eso es lo que ha declarado el colega Maraví, definitivamente no se le puede impedir que es lo que queremos si bien es cierto le hemos prohibido el Jala Toro y el Pascua Toro por nuestro centro histórico pero eso señor Alcalde no ha sido suficiente, la participación masiva de todas las personas en nuestra Plaza Mayor y aun así no solamente ha sido incluidas las bandas del mayordomo si no ha sido que a cada pandilla le ha puesto su banda señor Alcalde y con eso han empezado a dar vueltas, total era una situación que verdaderamente realmente no se podría controlar y siempre se ha cuestionado pues en ese sentido yo por ejemplo veo la Ordenanza y lo hemos cumplido pero en el fondo lo que yo veo es cierto que la mala interpretación que puede hacer uno de repente como dijo el colega Maraví todos los empresarios quienes usufructúan con esto y el otro está con lavadita de manos que podría ser señor Alcalde lo que podría hacer eso yo no lo he hecho nosotros, no lo hemos aprobado pues allá ellos nosotros simplemente lo ejecutamos porque es una norma de repente puedan salir y dar la salida entonces son situaciones que tenemos que analizar bien si bien es cierto se va a someter a voto pero eso también sería el trasfondo entonces lo que nos interesa salvemos de la borrachera a nuestra Plaza Mayor entonces obviamente no está contemplado señor Alcalde.

Señor Alcalde: El tema yo creo que nosotros hemos manejado este año bastante interesante el tema de la Semana Santa no es lo mismo de la semana 2015 y 2016, 2017, es totalmente diferente y uno de los éxitos totales es que nos atribuimos tanto el legislativo como el ejecutivo que nosotros vayamos al Ministerio de Cultura llegamos al lanzamiento, lo que nunca nadie se hizo lo hemos hecho en carnavales nos hemos ido al Congreso hemos sacado las comparsas que ha sumado poco más de 23,000 personas





Nº 10051



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

24,000 personas en la Semana Santa 30,000; nosotros apostamos que iban a venir 30,000 personas el hecho es que vinieron diez mil personas 45,000 personas vinieron Ayacucho, trastoca cualquier ciudad pequeña ya ha trastocado esto ahora lo cierto es que las bandas van a solucionar esto el tema de la gente en la Plaza de Armas pero cómo distribuir la banda si le vamos las bandas en la Plaza de Armas si llevamos detrás del toro las bandas que haber fiestas porque la idea era llevar desde Independencia al Estadio Mariscal Cáceres si no que no había otra banda que nos apoye para jalar a la gente porque la gente el toro salió corriendo pero allí en la banda está la gente.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza sobre la prohibición del Pascua Toro... 02 votos (Regidores Iber Maraví y Jorge Pozo)

Los que estén en contra... 02 votos (Regidores Zenaida Gutiérrez y Richard De la Cruz)

Abstenciones... 07 votos

Acuerdo: Se desaprueba la Ordenanza sobre la prohibición del Pascua Toro

11. DÉCIMO PRIMERA AGENDA: PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

Sub Gerente de Turismo: Este plan de trabajo lo hemos estado desarrollando en el mes de julio más o menos los antecedentes en la elaboración de este plan nace del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Huamanga para el desarrollo de las diversas industrias culturales, firmó el Alcalde de la Municipalidad y la Ministra de Cultura en el Cine Teatro Municipal, este plan nos ha permitido mejorar una serie de servicios y derechos culturales que es de los vecinos de la provincia de Huamanga y también un componente de este plan era realizar el Plan Provincial de Cultura que tiene un presupuesto de S/.33,000 soles y aquí mismo se hizo la exposición íntegramente más o menos de todo el Plan en el mes de agosto tenemos el plan culminado la consultora lo ha estado trabajando desde los meses de agosto septiembre y octubre previa coordinación con la Oficina de Planificación nos han presentado íntegramente lo que es el Plan de Desarrollo Cultural del 2018 al 2030 que es un esfuerzo de la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, la Dirección Regional de Industrias Culturales son 2 de las áreas que hemos concatenado el trabajo y conjuntamente con una consultora con la señora Gloria Lescano hemos hecho este documento que va a regir en los siguientes años todo el tema de la política cultural municipales en la provincia me parece que cada uno de ustedes tiene un ejemplar de las disposiciones de Plan de Cultura voy a detallar íntegramente lo que es la introducción del Plan, posteriormente van a ser lo que son las unidades programáticas vamos a cerrar con las exposiciones respectivas. Voy a proyectar un video de todo el trabajo que hemos hecho en el tema de cultura vamos contar si bien es cierto que el Plan ha sido elaborado por varias asociaciones municipios e instituciones públicas y privadas está establecido algunos principios que cabe resaltar los uno de ellos es el Principio N° 001 la apuesta por el buen vivir cómo le llama la consultora del Plan es un principio fundamental con el cual se pretende que la cultura sea dinámica y sea un eje transversal de derecho de desarrollo para los vecinos de Huamanga y vivir en comunidad que son principios que ya vienen arraigados en el tiempo casi desde la época incaica, el





Nº 10052



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

principio de la defensa de la interculturalidad y el reconocimiento de la diversidad cultural defensa institucional de los derechos humanos, el respeto a la madre tierra reconocimiento de la cultura son algunos ejes o principios que han elaborado de la elaboración del Plan Provincial de la Cultura como muchas veces lo hemos expuesto aquí en el debate de la Ordenanza Municipal en el tema de la cultura es un tema que no muestras sus intereses particulares es un tema más amplio qué tiene que ver con el desarrollo de la ciudad con la privatización de las obras culturales y creo que este año este Convenio con el Ministerio nos ha permitido desarrollar muchas actividades tenemos las líneas programáticas, más bien voy a pasarlo a detallar la Línea Programática 1 la valoración de la diversidad cultural y la memoria colectiva que tiene que ver con el tema del pasado de las víctimas del terrorismo la línea programática 2 de la gestión sistemática de patrimonio inmaterial y la línea programática la N° 3 que tiene que ver con la promoción y creación turística contemporánea y lo que hemos desarrollado este año la línea programática N° 4 fortalecimiento actividades políticas culturales, creo que este plan va a servir de mucho a la nueva gestión y para la que viene para el sostenimiento de lo que es la política nacional la ciudad declarados gestas importantes rumbo al bicentenario la línea programática N° 5 que es la transversalización de la sede cultural para el desarrollo integral de la provincia solamente el plan del distrito metropolitano de Ayacucho sino también ha llegado a los distritos más alejados de la provincia es un plan provincial que conlleva a realizar actividades no solamente en Ayacucho cercado sino también en distritos rurales la línea programática N°6 que es la implementación de espacios para el fortalecimiento de capacidades en temas culturales, esta semana por ejemplo la municipalidad en el tema del condicionamiento de espacios públicos vamos a inaugurar lo que es la concha acústica ya está casi finalizada señor Alcalde y esa semana nos estará entregando todo el tema del trabajo de la concha acústica, para el servicio de la cultura y este plan también nos ha permitido desarrollar intervenciones del Pedro Gual con eso se está ganando dos espacios o qué van a permitir a las asociaciones culturales desarrollar propiamente sus actividades son algunas de las bases que tiene el plan provincial de cultura voy a pasar con el gestor cultural de la Municipalidad que lleva o todo el tema de planeamientos culturales para que nos pueda dar las unidades programáticas de cuáles son los objetivos los indicadores desde el año 2018 hasta el 2030 de todo lo que es el plan provincial de cultura



Gestor Cultural: Desde ya primero felicitar a la gestión por haber tenido esa decisión de poder hacer este Convenio con el Ministerio de Cultura yo creo que es una decisión acertada en ese entender gracias a este Convenio con el Ministerio se han podido desarrollar diversas actividades culturales como el encuentro internacional de teatro que ha convertido a Ayacucho en la capital mundial del teatro no ha sido un evento pequeño creo que se ha desarrollado un evento con más de 13,000 personas que han participado más o menos durante una semana de programación justamente la importancia de este plan cultural es fortalecer incluso mucho más de lo que ya se ha avanzado en este tema cada uno de los objetivos estratégicos justamente conllevan a fortalecer esos espacios no solamente en el tema de la cultura tenemos que ver un tema mucho más amplio el tema de la intervención cultural cuando uno piensa en el tema de la transversalización podemos darnos cuenta que a través de la cultura nosotros podemos cambiar incluso la forma de actuación de la sociedad en su conjunto sólo les pongo un ejemplo, si nosotros queremos mejorar el tema de la limpieza de la ciudad yo creo que a través de actividades culturales como el teatro actividades culturales, videos que también se pueden hacer a través de ellos nos vamos a centrar directamente a los objetivos estratégicos a pedido del regidor pero





Nº 10053



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

solamente era un tema de una pequeña introducción para que puedan tener una idea del alcance promoviendo la valoración de la diversidad de identidades culturales en la provincia desde el enfoque intercultural es el objetivo número uno que a su vez tiene varias acciones que son importantes por ejemplo promover la valoración la diversidad de identidades culturales de la provincia desde el enfoque intercultural cuando hablamos de este tema hablamos definitivamente de la valoración del idioma quechua como punto principal queremos regresando un poco a nuestra cultura ancestral hablamos mucho de la cultura andina donde hay el tema de la reciprocidad el buen vivir de lo que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente todo eso ya eso se refiere entonces promover la valorización de la diversidad y entidades culturales de la provincia desde el enfoque intercultural respetando todas las expresiones culturales que hay a nivel de toda la provincia de Huamanga los 16 distritos están incluidos un ejemplo simple por ejemplo es el carnaval rural que se da en todos nuestros distritos que son 11 en total entonces hay que darle la valorización a este espacio luego la Municipalidad Provincial de Huamanga cuenta con catastro cultural de diversidad de manifestaciones organizaciones y actores culturales de los 16 distritos de la provincia aquí se ha dividido justamente en un enfoque desde el año 2021 hasta el 2030 como ven el cuadro la página 81 quienes tiene el documento podemos ver he hecho un cuadro en la cual se va a ir hablando avanzando paulatinamente para llegar finalmente a todos los distritos de la provincia de Huamanga de la misma manera en este mismo objetivo tenemos una actividad importante que es la Municipalidad Provincial de Huamanga que cuenta con canales de difusión sobre la diversidad de manifestaciones culturales de la provincia y otros territorios de la misma manera estos canales de comunicación y difusión justamente nuestra cultura va a tener la participación incluso de medios nacionales podríamos hablar mucho más pero creo que el tiempo apremia. Artistas y autores cuentan con la ordenanza que determina se ha convocado prioritariamente a trabajar remuneradamente las actividades culturales a desarrollarse en la provincia de Huamanga este es un clamor de los representantes de la cultura ayacuchana teniendo en cuenta que se tienen muchos eventos a nivel de la provincia de Huamanga pero lamentablemente los nuevos valores muchas veces no se le da el espacio adecuado muchos son buenos artistas lamentablemente necesitan esa vitrina como por ejemplo el día de Huamanga donde generalmente tenemos más sitios, más autores consagrados pero creemos que sí podemos promover a través de la Subgerencia de Cultura espacios justamente en la concha acústica podamos promover a los nuevos talentos de la música ayacuchana de la danza y teatro tantas expresiones culturales a eso se refiere este tema y en este mismo punto también tenemos otras acciones estratégicas con mapeo y registro de manifestación es de asociaciones y actores culturales si bien es cierto para hacer ese plan se ha hecho un mapeo importante más o menos de 800 manifestaciones culturales que están incluidas en el plan y los anexos pero creemos que hay mucho más que hay que rescatar lamentablemente el tiempo no se ha podido hacer digamos un levantamiento de información de toda la provincia de Huamanga pero creemos con lo que se ha levantado tenemos una base importante porque recordemos que este tema es un tema nuevo nuestra línea de base cero a partir de ahí es donde tenemos que trabajar tenemos también otras acciones que van desde este objetivo estratégico el N° 1 que es el reconocimiento a la provincia de Huamanga como ciudad creativa de la Unesco esto también es una aspiración del Plan de Cultura y queremos que Ayacucho tiene todos los elementos para ser declarado como ciudad creativa de la UNESCO, tenemos todos los elementos ya que Ayacucho con expresiones culturales es una de las ciudades que tiene muchas más manifestaciones que cualquiera otra nivel nacional y finalmente una Ordenanza para la priorización de agentes culturales





Nº 10054



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

locales en las actividades culturales de la provincia de ese tema también es importante porque la priorización de los agentes culturales locales tienen que de alguna manera tenemos que nosotros estar integrados en un padrón donde podamos registrar a nuestros actores culturales y ellos a través de ese registro pueden tranquilamente ser parte de las actividades culturales a nivel de la provincia de Huamanga; el objetivo estratégico N°02 es descentralizar la atención de los derechos culturales de la población de Huamanga justamente se sabe que gran parte de las actividades culturales se centran más que todo en el distrito de Ayacucho no tenemos actividad por ejemplo en el distrito rurales allí la intervención de la Municipalidad Provincial de Huamanga y eso tiene que ver de hecho con el tema presupuestal pero creemos que paulatinamente al 2030 podemos ir llegando a nosotros poco a poco al resto de los distritos más importantes y justamente para nosotros poder tener la intervención a nivel de la provincia de Huamanga se ha planteado lo siguiente descentralizar la atención de los derechos culturales de la población el indicador importante aquí es por distrito cuenta con espacios públicos con condiciones para el uso cultural infraestructura cultural y con programaciones culturales permanentes aquí hablamos por ejemplo Chiara, Vinchos necesitamos nosotros fomentar nuevos espacios si bien es cierto en algunos distritos ya existen algunos parques entonces lo que hay que hacer revitalizar estos espacios hay que ser que la población se apropie de estos espacios y empiece a generar actividades culturales como ya lo hemos hecho con este programa gracias al ministerio cultura al programa que le hemos llamado Arte de mi Comunidad nosotros hemos llevado eventos culturales a diversas partes de la ciudad donde antes justamente no había habido eventos culturales eso lo vamos a ver en el video luego la población de la provincia de Huamanga ya cuenta con una programación manual de actividades culturales diversos en espacios públicos en sus 16 distritos justamente en este entender y también en este actuar ya se tiene lista también la página web donde la población va entrar a un like donde ustedes van a poder apreciar toda la programación en el año en lo que respecta a eventos culturales, luego tenemos artistas escultores de la cultura gestores culturales y poblaciones en general cuentan con una ordenanza vigente para el uso cultural de los espacios públicos eso también es una buena decisión dentro del plan teniendo en cuenta que los espacios públicos en la ciudad de Ayacucho son limitados y creemos que ya hemos avanzado con el Plan de Industrias Culturales, el arquitecto Javier Díaz ha hecho un trabajo magnífico tenemos justamente ya un proyecto de ordenanza pero lamentablemente el tiempo nos ha ganado pero este proyecto de ordenanza lo que dice es justamente qué nivel de la provincia de Huamanga la tenemos que trabajar mucho más en este tema de rehabilitar los espacios públicos para que la gente lo pueda usar para temas culturales no necesariamente es hacer nueva infraestructura si no es hacer un poco que gente de poder hacer de estos espacios públicos realizando actividades culturales en coordinación con sus gobiernos locales llámese el distrito de Nazarenas también el distrito de San Juan Bautista, creemos que esa coordinación lo tiene que hacer la Municipalidad de Huamanga. También otro tema que es importante la población cuenta con infraestructura cultural para la tensión de los derechos culturales en los 16 distritos de la provincia hay otro tema también qué es importante las poblaciones Huamanga cuenta con espacios virtuales para la atención de los derechos culturales es justamente el tema de la página web. Luego también se habla de un proyecto municipal cultura para todos que también va a ser un programa de actividades artísticas culturales parques y espacios públicos lugares ancestrales incluye también instalaciones de punto de músicos para recursos logísticos y sistema de préstamos de dichos recursos a las organizaciones titulares y en las actividades también se prestarán las prestaciones culturales tanto del propio distrito como de





Nº 10055



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

los otros 15, se habla de caminatas culturales por ejemplo una ordenanza municipal para facilitar el uso cultural del espacio público en fin hay buena cantidad de acciones en este tema y queremos que se ha incluido en este plan de cultura la verdad es ambiciosa son 15 puntos en las cuales tenemos que desarrollar me voy a centrar a los principales porque el tiempo nos va a ganar. Por ejemplo tenemos otras acciones dentro del plan el desarrollo de festivales de teatro, festivales internacionales audiovisuales también por la memoria de desarrollo, de concurso de artillería tenemos una gran cantidad de acciones que se están incluyendo en este plan que justamente tienen que tener en cuenta que es ambicioso por eso es hasta el año 2030 vamos a tener que ir paulatinamente haciendo estas acciones. Por ejemplo el tema de la creación del Santuario de la Memoria en La Hoyada no está tan creemos que la Municipalidad podría intervenir en convenio con el Gobierno Regional, apoyo y promoción al museo de ANFASEP como lugar de la memoria de la provincia son partes digamos de los objetivos que se quiere lograr vamos al Objetivo N° 4 que es implementar las acciones de registro investigación y conservación exhibición uso social promoción y difusión de patrimonio cultural material sabemos que Ayacucho también tiene muchos monumentos importantes monumentos históricos también tenemos muchos centros que tiene mucho del pasado histórico lo que tiene nuestra querida Huamanga y para eso se pide implementar las acciones de registro investigación conservación exhibición, uso social promoción y difusión del patrimonio cultural material aquí se necesita como indicador reconocimiento del centro histórico como patrimonio cultural de la humanidad vigente creo que en eso se está trabajando en esta gestión se estuvo trabajando y creo que la próxima gestión también debería de fortalecer este tema. Se habla también de que la provincia de Huamanga debe de contar con política pública para la gestión integral del patrimonio material aquí estamos hablando de una política donde se hagan las ordenanzas vigentes que establecen políticas para la gestión integral para el patrimonio material inmueble. Luego también tenemos el reconocimiento del centro histórico como patrimonio cultural de la humanidad y vamos al Punto N° 5 vamos con los siguientes ejes implementar acciones de investigación conservación puesto en valor exhibición sociales patrimonio inmaterial y sus adaptaciones y visibilizar a los Yacchas en sus comunidades desde el enfoque del buen divino tenemos la ordenanza vigente que establece políticas de la gestión integral del patrimonio cultural e inmaterial y las adaptaciones creemos que este plan de la ordenanza ambiciosa como ustedes se van dando cuenta se ha tenido mucho cuidado con todo lo que debería de incluirse acá también se habla bastante de la elaboración del arte a través de la artesanía se habla de darle el espacio aquellos que se dedican al tema de las artes plásticas a quienes se dedican hacer el dibujo, la pintura todas las expresiones culturales como el teatro y lo audiovisual me refiero al cine a las industrias culturales la música en fin hay una gran cantidad de elementos que de verdad están puestos en este plan y que definitivamente van a ayudar aquí estoy plan sea sostenible porque también tiene el elemento para hacer el seguimiento monitoreo de este plan de manera continua. Por ejemplo el objetivo 6 es implementar las acciones de registro investigación, conservación, promoción y difusión del paisaje cultural esto por ejemplo no se había visto mucho pero creemos que Ayacucho como provincia tiene una riqueza paisajística única tenemos lugares que ya se está promocionando por ejemplo como el lugar de la colpa en el distrito de Acosvinchos tenemos el segundo rodal más importante a nivel mundial que está en el distrito de Chiara me refiero al lugar donde está e ubicado en la zona de Sachabamba no sé si han ido a conocer por ejemplo Chanchayllo es el segundo rodal más importante luego de Vischongo entonces a nivel internacional está considerado como el segundo rodal más importante pero





Nº 10056



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

lamentablemente no hemos hecho acciones para poder poner en valores estos lugares que las puyas de Raymondi que están en Chiara y pertenecen justamente a la zona de Chanchayllo ese es un lugar interesante incluso eso se habla en esa parte cuando hablamos de paisaje natural. Sostenibilidad de proyectos en la sociedad civil y el sector privado en la provincia de Huamanga de manera resumida voy a hablar sobre este tema que creemos también que es importante una forma de poder de dar los espacios a tanta creatividad que tenemos a nivel de la provincia de Huamanga justamente es que la Municipalidad pueda gestionar fondos internacionales para que nuestros artistas nuestros cineastas puedan tener fondos concursables para que ellos puedan hacer realidad tantas ideas tan buenas que hay en el tema de audiovisual en el tema de teatro, en el tema de la misma difusión nuestra cultura y artesanía creemos que estos fondos concursables los podemos aprovechar no necesariamente desde el presupuesto de la Municipalidad sino nosotros también como gestores que lo que son promotores de desarrollo económico queremos que la Municipalidad puede trabajar en ese sentido y poder hacer que nuestros creativos puedan tener justamente un presupuesto que lo puedan ganar a través de un concurso yo creo que las ideas más creativas necesitan llegar a un buen puerto. Luego tenemos que impulsar la creación, producción, y distribución audiovisual de las industrias culturales de la provincia. Intercultural, eso también el enfoque intercultural es tan amplio que tiene muchas aristas en las cuales podríamos trabajar nosotros sí creemos que este tema de la interculturalidad como parte de plan de esta cultura de verdad que es importante yo creo que el tiempo es el problema para seguir exponiendo este plan de cultura que yo quiero culminar diciendo lo siguiente, este plan se ha hecho de manera concertada de manera democrática porque han participado gestores de la provincia de Huamanga tanto de la zona urbana como de la zona rural hemos hecho grandes esfuerzos de poderlos convocar y hemos hecho talleres tanto en Quinua por ejemplo, en Quinua no hemos juntado a los distritos de Acosvinchos de Pacaïcasa y Quinua y allí hemos levantado la información importante justamente sobre el tema de cómo se maneja digamos la cosmovisión andina y eso se ha incluido en este plan entonces creemos que este plan la verdad va a ser en la hoja de ruta de aquí el año 2030 para que esta Municipalidad Provincial de Huamanga como institución sea el ejemplo a nivel nacional para aquellos que tengan en cuenta que esto es el primer plan a nivel de la provincia o sea a nivel provincial el único y el pionero a nivel nacional y creemos que la consultora la señora Gloria Lescano la verdad es una autoridad tenía esto tema a nivel nacional ha hecho esta consultoría y nosotros estamos con esas ganas que este plan se apruebe.

Regidora Edith Guevara: El comentario que quería hacer lo que van a presentar y lo que requiere el Concejo Municipal es un avance no es todo el plan o ya es el plan completo ahora la otra observación que yo hago es que ese plan mismo proponen que esos planes se van cada 5 años y en este caso son 12 años los técnicos tendrán la razón esa aclaración quisiera.

Regidor Iber Maraví: Nos queda preguntar porque acá no tenemos la mayor documentación hasta el 2030 fíjese cuántos años pero estamos cercanos a la celebración primero yo quisiera partir por el Bicentenario de la proclamación en la ciudad de Lima porque eso tiene un Plan Nacional en la cual se ha incluido Ayacucho Huamanga o sea que cometimos el gravísimo error de hablar solamente en el 24 el 24 vamos a hacer el centro de todo el continente y el 21 que también tenemos que ser considerados dentro del Plan Nacional, Ayacucho es una de las regiones de Huamanga particular más ricas de cultura entonces lo que yo quería es eso como está el desglosamiento en cuanto al compromiso para exigir en





Nº 10057



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

cuanto al Bicentenario de la programación para ser más precisos de eso que ustedes nos han dicho qué cosa vamos a lograr objetivamente el 21 y el 24, el 24 porque si nos quedamos en la generalidad que son cosas tangibles.

Gestora Cultural: En realidad como lo había planteado el compañero Guillermo la consultora nos hemos establecido el plan de acuerdo al plan de trabajo de luchas culturales del 2018 al 2030 pero vamos a cumplir objetivos y metas cada dos años tenemos el año 2019 2020 2021 2022 donde se van a establecer metas claras en los lineamientos y en las propuestas y principios que nos han dado en cada uno de los cuadros como ustedes lo tienen en cada uno de los cuadros y ustedes lo van a revisar que es básicamente desarrollar el patrimonio cultural de la región, industrias culturales artes artesanías lo audiovisual no nos vamos a centrar solamente en desarrollar a nuestros artistas sino también construir políticas culturales públicas sostenibles en el tiempo no se puede hablar de sostenibilidad acá de 5 años tenemos que proyectarnos y 12 años un trabajo que van a ejecutar no solamente la siguiente gestión si no van a ser tres gestiones que van a ejecutar este plan el cual va a llevar a la sostenibilidad es decir que la hoja de ruta se va a seguir tal y cual se establece en el plan vamos a hablar del desarrollo de las industrias culturales y artes, descentralización de los espacios públicos y la dinamización de estos mismos con una propia entidad cultural que es lo que se ha venido haciendo con el proyecto Arte de mi Comunidad donde hemos intervenido tanto en espacios públicos y abiertos cerrado centros educativos casas comunales parques y losas deportivas eso es muy importante porque nunca antes se había trabajado de esa forma acá en Ayacucho y menos desde la articulación entre un gobierno local institución pública que es la Dirección Regional Desconcentrada de cultura es pionera dentro del Plan de Trabajo, han participado no solamente artistas y gestores culturales han trabajado también, ya han intervenido los representantes de las escuelas profesionales de aquí de Ayacucho los antropólogos, arqueólogos, abogados, arquitectos, entre otros así mismo, se ha convocado los representantes de la artesanía popular de acá de Ayacucho es muy importante que este plan no solamente se establezca dentro de la Municipalidad y el Centro Desconcentrado de Cultura sino también que la Universidad se involucre dentro de este plan de trabajo y los gobiernos locales eso nos va a dar a nosotros sostenibilidad desarrollo y vamos a entender que la cultura como lo dijo mi compañero es un eje de desarrollo transversal que no solamente vamos a desarrollar en el tema cultural sino también el desarrollo humano social y económico, cuánto dinero se ha movido en el encuentro mundial de teatro y eso que no habido entradas hemos dado paso a los hoteles restaurantes centros turísticos etcétera si nosotros logramos socializar un espacio como éste y no esperar cada 10 años para que pasen Ayacucho realmente no solamente vamos a lograr nuestro desarrollo como Huamanga sino también nuestro desarrollo provincial y hasta regional por eso es muy importante que nosotros tengamos la voluntad de articular con el Gobierno Regional hubiera sido muy importante para que trabaje este plan con nosotros

Regidor Richard De la Cruz: Lo cierto es que un documento de gestión pública es urgente y necesaria es decir lo que siempre hemos venido manifestando es que el tema de la gestión cultural va más allá de organizar un festival de cine organizar un festival de teatro eso es parte pero termina representando partes importantes que ponen en escenario las artes escénicas pero cuando hablamos de gestión pública cultural del Estado es una cosa mucho más compleja y mucho más amplia entonces en ese sentido lo que a mí me parece señor Alcalde es que si bien es cierto hay grandes avances al respecto





Nº 10058



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

creo que es algo que se debería de reconocerse en estos últimos cuatro años se ha pasado bastante en materia de gestión cultural por lo menos en materia de planificación y tener un proyecto piloto en materia de industrias culturales sí que representan experiencias únicas a nivel nacional, mi pregunta es si todo estos lineamientos es decir objetivos estratégicos confluyen por lo menos en ideas de proyectos que estén involucrados en los documentos de gestión porque lo digo porque he sido parte de la sociedad civil trabajando se ha elaborado el Plan de Infancias y Adolescencias y Juventud se ha elaborado, trabajo y oportunidades, el Plan de Competitividad muchos documentos de gestión que terminan haciendo política pública terminan en carpeta en 12 en la publicación bonita de libro la cosa es que las políticas públicas deben de concluir en proyectos de inversión pública o por lo menos ideas de proyectos inversión pública allí si yo discrepo con el regidor Iber Maraví porque la celebración del Bicentenario en Lima está concentrada en celebrar su bicentenario pero lo que no puede suceder en el caso del Bicentenario de Ayacucho es que las celebraciones del Bicentenario del 24 debe de tener un plus no solamente se debe de reclamar la carretera tal el componente tal sino precisamente ese plus es el tema de cultural de cada Bicentenario, el ejecutivo nacional ya ha dado claras como estas que su interés en Ayacucho es transporte y saneamiento uno de los temas que ha mostrado el ejecutivo nacional es precisamente la gestión cultural en general hablando de arquitectura hablando de los elementos culturales entonces sí me parece importante que esto termine confluyendo, se abra el desarrollo para el patrimonio cuál es la idea del proyecto en la cual la provincia de Huamanga tengo que negociar con el ejecutivo nacional en materia desarrollo de patrimonio cuál es el materia de gestión cultural que de cara al Bicentenario en Huamanga no va a negociar, le va exigir al ejecutivo nacional la constitución de este componente, este proyecto insisto para intervenir ya hemos estado y ha sido exitosa las primeras huellas de gestión cultural para hacer el siguiente paso proyecto de inversión pública de 10 ,15 a 20,000,000 soles relacionados a la labor cultural de la región de la provincia sobretodo.

Regidor Faustino Flores: Una pregunta este plan tiene presupuesto que este plan se ha enganchado a los Ministerios para lograr promover es estos espacios y quiero saber también si en materia en arte popular actividades completas de la investigación promoción y conservación que conste en el plan y qué institución lo va a financiar porque es necesario que los actores se empoderen de este plan y que ellos puedan motivar en gestionar porque pienso que la Municipalidad no va a contar con todos los recursos el plan requiere el arte popular en Ayacucho es la locomotora de desarrollo el arte popular a nivel nacional un detalle nada más el último lanzamiento que hubo una Ayacucho el gobierno dijo dispuso que se muestre el arte popular eso nada más quiero decir, debe de existir ya se ha hablado de promoción y exhibición ya no queda nada de articulación eso también debe de existir en el desarrollo cultural de toda actividad

Señor Alcalde: Yo creo que siempre hemos estado proyecto por aquí, proyecto por allá y a veces no se articula en un Plan, es diferente nosotros hemos desarrollado un plan de acuerdo a la equidad de género y están enganchados proyectos iguales es este tiene hasta el 2030 pero está seguido de cada 4 años también son ahora fondos presupuestales que le diga que hay aquí hay 400,000,000 de soles eso es mentira pero si cultura sí está enganchado lo que yo tengo entendido cultura está enganchado las





Nº 10059



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

obras por impuestos tenemos un parque por allá de atracción turística y la atracción cultural está enganchada

Gerente Municipal: Yo creo que el documento que obra en el espacio de cada uno de ustedes es el único documento importante que en materia cultural ha aprobado la provincia de Huamanga, muchas veces ustedes han sido testigos de los múltiples reclamos que hemos tenido de muchas organizaciones culturales en la misma Municipalidad Provincial de Huamanga del año 2016 reclamando espacios y oportunidades y planes y no hay un documento fundamental dentro de la provincia de Huamanga pero cómo podemos combatir dentro de las políticas públicas y cultural y nuestro Plan de Desarrollo Urbano y nuestro Plan de Desarrollo Concertado tiene lineamiento más turístico no lo dice no tenemos realmente un documento este Plan Cultural nació de la idea señor Alcalde cuando estuvimos en Estados Unidos y con los representantes de Colombia, en Colombia y Chile es política nacional todos los gobiernos locales provinciales tienen su plan cultural que desarrollan todos los espacios territoriales solamente en el Perú no es una política pública, por lo menos tenemos lineamientos a nivel nacional nada más pero el Ministerio de Cultura qué es la institución sectorial de este tema ha firmado el convenio con nosotros para elaborar este plan que ha estado presupuestado incluso dentro de uno de los proyectos que nosotros tenemos ejecutados a través de la línea de presupuesto lo que hemos tenido que hacer es buscar en realidad a los especialistas en este tema a través del propio Ministerio de Cultura la consultora no es que hace trabajos que realizar creo que es de mayor renombre inclusive a nivel nacional en temas culturales y planes y hemos elaborado de manera conjunta con todos los actores sostenibilidad lo van a dar los actores nosotros no tenemos un presupuesto de financiamiento en el plan, este plan lo tiene que evaluar las gestiones no tiene que dar la lectura tiene que darle lectura a los proyectos y buscar justamente los financiamientos y los canales de financiamiento para hacer realidad esa cantidad de actividades proyectos que tenemos lo importante es que ya vamos a tener una política pública de manera cultural a nivel provincial lo que no tenemos hemos aprobado minutos culturales diversas actividades en materia cultural recuperación de la Alameda Valdelirios pero todos son espacios diversos y dispersos no tenemos un plan adecuado por la cual podemos sustentar ante el sector sea Dircetur o cultura también el pedido del financiamiento para mí digo sinceramente que es importante aprobar este documento disculpen de repente lo hayamos hecho de una manera muy rápida sabíamos que era ya la última sesión de Concejo pero no puede quedar al aire señor Alcalde este es un esfuerzo de esta gestión y teníamos que probarlos yo les pido sinceramente a cada uno de los regidores porque ha llevado más de 45 meses se traba de trabajo sin contar los espacios de planificación y presupuesto que hemos tenido al interior de la institución.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Plan de Desarrollo Cultural de la Provincia de Huamanga 2018 al 2030... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Regidor Faustino Flores: He preguntado y nadie me respondió usted sabe qué es una herramienta de gestión yo como interesado el actor necesita estar en el plan para gestionar si no cuenta en el plan no





Nº 10060



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

tiene sentido por eso yo doctor representa un sector y por eso estoy pidiendo que si hay específicamente algunas actividades para el arte popular

Gestor Cultural: Dentro del Plan sí existe el tema de los proyectos por lo que dijo el regidor Richard si existe en el listado de proyectos para diversas áreas y el tema de artesanía no puede quedar excedente está incluido dentro del plan lo podemos realizar en el lineamiento Objetivo 1, cuando hablamos la valoración y diversidad de entidades culturales tenemos la matriz y los indicadores, dicen incluso paraíso está en el listado del proyecto cantos del tema de artesanía también tanto como el tema para cultura por ejemplo se está hablando de crear una especie de palacio de la cultura dónde se va a crear este palacio que está como idea de proyecto pero recuerden que solamente esto es un plan luego ya vendrá el perfil y el expediente este plan está concluyendo a todas las expresiones culturales incluida las artesanías que no puede quedar de lado ahora sobre el tema de articulación comercial del tema artesanal recordemos y revisamos los niveles de gobierno a quién le corresponde el tema de articulación es al Gobierno Regional tendríamos que hablar del Mincetur pero si la Municipalidad es promotora de desarrollo económico el tema de las ferias digamos es un tema indirectamente de articulación comercial yo creo con eso estaría respondiendo

Regidora Olivia Pillihumán: Debo de precisar si tenemos esa inquietud es justamente porque no tenemos acá algunos documentos y por eso viene la duda entonces acaso haríamos un pedido que incide nos haga entrega es una decisión que se tiene que dar.

13. DÉCIMO TERCERA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN JUAN SOBRE EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR 1 UNIDAD VEHICULAR

Gerente General: Para hacer un antecedente breve nada más señor Alcalde tuvimos de conocimiento se acercaron a la Municipalidad a conversar también con su persona personalmente es con algunos regidores el reclamo y la necesidad de la Compañía de Bomberos del Distrito de San Juan Bautista a la fecha es una compañía con bastante abandono que es un sector grande de territorio que abarca varios de sus vehículos vale decir paralizados sin el funcionamiento por falta de presupuesto para su mantenimiento y para actividad, es más hay un riesgo de que la Compañía Nacional de Bomberos de Lima solicita la devolución estos vehículos que han sido obtenidos por donación y apoyo y gestión de ellos mismos y que la fecha requiere este mantenimiento ellos nos han hecho una lista en realidad de una serie de peticiones con conocimiento también que se han firmado Convenios la Compañía de Bomberos del Distrito de Ayacucho, es así que ellos hacen una petición de casi 180,000 soles que sea realidad demasiados no está al alcance inmediato de poderlos atender pero si tenían una prioridad el mantenimiento de dos vehículos uno de ellos es que tiene la mayor capacidad para el traslado de agua y que está sin funcionamiento y quiere una opinión técnica sobre la disponibilidad por 30,000 soles eso también ha sido derivado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como órgano de línea competente para evaluar esta posibilidad dado que la Gerencia de Defensa Civil es dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y contamos con el Informe Legal Nº 139 también en la cual se declaran todo precedente autorizar la firma de Convenio bajo la disponibilidad del importe y la opinión presupuestal de 30,000 soles ellos son conscientes de que con esos recursos tranquilamente se podría operativizar estos vehículos y darle el funcionamiento correspondiente, hay muchas necesidades, implementos





Nº 10061



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

uniformes, en realidad pensar de que vamos a satisfacer atender todas las necesidades de ellos es imposible por lo menos de que menos a cada uno de ustedes que se dejen en operatividad de sus vehículos que tienen que ser devueltos a la ciudad de Lima y quedarnos con un solo vehículo y eso podría abarcar la zona azul de la parte metropolitana de la ciudad para atención en casos de emergencia

Regidor Iber Maraví: Ustedes recordarán que antes también se ha tenido la voluntad de apoyar a la Compañía de Bomberos pero el problema era el asunto legal porque no justificaba realmente podemos ser denunciados de la organización de fondos en el convenio también expresar las obligaciones eso debería estar sustentado legalmente o sea nos podemos meter en problemas yo estoy con todo el deseo de apoyar sino que se ponga con claridad las cláusulas para justificar el tema legal.

Gerente General: Tenemos el último convenio firmado con la Compañía de Bomberos del distrito de Ayacucho en la cual no hemos tenido inconvenientes y han tenido ejecución fue el anterior primigenio en el año 2016 estuvo en discusión en realidad lo aprobaron en el 2015 se ejecutó en el año 2016 y no se tenía clara las definiciones de qué se va a portar y hasta cuánto fue en realidad un importe general de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o sea nunca le pusieron límites 30,000 y 55,000 soles nunca hubo eso por eso se dieron las emergencias y los problemas en el año 2016 en este caso está saliendo la autorización de este convenio ya que me importa definido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por la suma de 30,000 soles y específicamente al requerimiento de los dos vehículos que obran en el expediente en este en esto está claro.

Regidor Richard De la Cruz: Creo que es importante los dos documentos finales el informe legal, el informe de la certificación económica los que se asumen la parte ejecutiva es asegurar el monto que se dispone para el cumplimiento de esa firma del Convenio lo que sí es cierto es la específica de poner para qué va a servir y es precisamente para la recuperación de maquinaria creo que se ha venido colaborando señor Alcalde a la Compañía de Bomberos de Ayacucho allí también hay que ser claros y sinceros con la Compañía de Bomberos de San Juan Bautista que ellos desarrollan bajo la modalidad de contrataciones del Estado es decir no es que la Municipalidad les va a transferir porque en alguna oportunidad los bomberos querían poner su proveedor contrata con ellos contrata con cuál pero también al hablar de la firma del Convenio esclarecer de que ellos no van a disponer estos recursos sino que la Municipalidad quien pone los recursos van a dar los servicios determinados

Gerente Municipal: Para aclarar el tema de la petición de la regidora cuando ellos mandan su expediente, mandan el modelo de Los Olivos como diciendo oye en otros distritos también apoyan y porque no ustedes apoyan, en este caso a los bomberos hemos visto en el Convenio de Los Olivos ese convenio es referente para nosotros los referentes son los informes vistos aquí en la opinión legal y todos los documentos que obran no podemos decir retírenlo tampoco y lógicamente es parte de todo legajo que tenemos aquí en el expediente definitivo.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción del Convenio con la Compañía de Bomberos de San Juan Bautista... 11 votos.





Nº 10062



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Los que esté en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio con la Compañía de Bomberos de San Juan Bautista

(Se continúa con la Tercera Agenda)

Regidora Zonia Araujo: Para aprobar el Dictamen 24 de la Comisión de Desarrollo Humano en la cual había una observación que la propia norma nacional no queda claro en el tema de la reelección de los regidores era uno de los impedimentos de los centros poblados, eso está claro y no se puede impedir el inciso del Artículo 24 del reglamento ya lo retiraron no considera lo han cambiado, el Reglamento y pido al Concejo que se apruebe el Dictamen 24 aclarada esta duda era un error de tipeo ya se puede quitar para aprobar el reglamento y derogar el anterior que ya está obsoleto del 2009.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades del Centro Poblado de la Provincia de Huamanga... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades del Centro Poblado de la Provincia de Huamanga.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 1:00 de la tarde aproximadamente del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad con excusa de lectura del Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmita Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE